

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 4178** *Resolución de 5 de marzo de 2021, del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su redacción dada por el apartado trece de la disposición final décima quinta de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, quedando regulado el contenido de la información a publicar en la Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, se dispone la publicación de la información relativa a las cuentas anuales individuales del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como anexo a la presente resolución, tanto en el «Boletín Oficial del Estado», como en su página web www.zonafrancacadiz.com.

Cádiz, 5 de marzo de 2021.—El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, Francisco Matías González Pérez.

Consortio de la Zona Franca de Cádiz

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2019

Informe de Gestión
Ejercicio 2019

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

ANEXO

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	Nota 13		
Inmovilizado intangible	Nota 5	16.534.785	17.080.603	FONDOS PROPIOS		72.017.036	59.136.072
Inmovilizado material	Nota 6	14.602.922	14.923.504	Patrimonio		(28.634.922)	(21.344.958)
Terrenos y construcciones		9.070.933	9.203.906	Reservas		127.265.282	120.160.282
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.082.199	2.452.341	Resultados de ejercicios anteriores		6.026.394	6.026.394
Inmovilizado en curso y anticipos		3.449.790	3.267.257	Resultado del ejercicio		(153.161.092)	(139.629.543)
Terrenos	Nota 7	213.114.352	218.118.053	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	Nota 14	(8.765.506)	(7.902.091)
Construcciones		56.762.265	56.500.483	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		100.651.958	80.481.030
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	156.332.087	161.617.570			100.651.958	80.481.030
Instrumentos de patrimonio		-	5.000				
Inversiones financieras a largo plazo	Notas 9 y 20	21.782	31.090	PASIVO NO CORRIENTE	Nota 15	170.371.584	188.226.823
Créditos a terceros		21.481	30.789	Provisiones a largo plazo		8.204.577	8.013.317
Otros activos financieros		301	301	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		543.018	755.308
Periodificaciones a largo plazo		293.109	314.030	Otras provisiones		7.661.559	7.258.009
Deudas comerciales no corrientes		1.069.185	1.131.016	Deudas a largo plazo	Nota 16	161.795.915	179.839.262
ACTIVO CORRIENTE				Deudas con entidades de crédito		93.556.223	100.148.653
Existencias	Nota 11	10.494.519	40.845.882	Acreeedores por arrendamiento financiero		13.384.978	14.916.165
Terrenos y solares		9.248.824	9.248.387	Derivados	Nota 10	307.462	462.663
Edificios construidos		1.245.695	1.245.695	Otros pasivos financieros	Nota 17	54.547.252	64.311.781
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				Periodificaciones a largo plazo		371.092	374.244
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9	6.943.621	10.696.286	PASIVO CORRIENTE	Nota 16	40.713.995	45.086.283
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Notas 9 y 20	1.200.386	1.293.924	Deudas a corto plazo		25.501.050	25.166.274
Deudores varios		4.646.973	5.979.718	Deudas con entidades de crédito		7.487.068	6.704.570
Personal		201.722	183.391	Acreeedores por arrendamiento financiero		1.997.905	2.244.847
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 18	1.040	-	Otros pasivos financieros		16.016.077	16.216.857
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	893.500	3.239.253	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 16	15.212.945	19.920.009
Créditos a terceros		305.128	306.462	Proveedores, empresas de grupo y asociadas	Nota 20	318.383	1.837.388
Otros activos financieros		216.363	216.363	Proveedores		1.105.764	1.392.627
Periodificaciones a corto plazo		88.765	90.099	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		4.877	5.114
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 12	22.341	21.000	Otras deudas con las Administraciones Públicas		11.594.468	14.875.927
		19.700.871	19.328.052	Anticipos de clientes		2.189.453	1.808.953
TOTAL ACTIVO		283.102.615	292.449.178	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		283.102.615	292.449.178

(*) Véase nota 2 f)

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2019 y 2018

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 19.1	10.980.711	10.666.843
Ventas		-	250.882
Prestación de servicios		10.980.711	10.415.961
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Nota 11	-	(490.383)
Aprovisionamientos	Nota 19.2	(59.759)	(9.137)
Otros ingresos de explotación		2.627.700	1.367.593
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		772.780	708.087
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.854.920	659.506
Gastos de personal	Nota 19.3	(2.931.101)	(3.048.595)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.206.035)	(2.360.807)
Cargas sociales		(687.453)	(682.967)
Provisiones		(37.613)	(4.821)
Otros gastos de explotación		(6.221.617)	(7.483.793)
Servicios exteriores		(5.015.317)	(4.624.026)
Tributos		(1.647.647)	(1.720.600)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 9.3	441.347	(1.139.167)
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(5.774.800)	(4.831.069)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 14	1.676.640	3.127.760
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Notas 6 y 7	(485.034)	(1.822.789)
Deterioro y pérdidas		(738.322)	(1.110.682)
Resultados por enajenaciones y otros		253.288	(712.107)
Otros resultados	Nota 19.1	(71.408)	397.906
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(258.668)	(2.125.664)
Ingresos financieros		36.774	114.195
De empresas del grupo y asociadas	Nota 20	5	4
De terceros		36.769	114.191
De terceros		12.543	70.547
Imputación de subvenciones de tipo de interés		24.226	43.644
Gastos financieros	Nota 19.4	(8.698.813)	(5.890.787)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 10	155.201	179.338
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 19.5	-	(179.173)
Deterioros y pérdidas		-	(179.173)
RESULTADO FINANCIERO		(8.506.838)	(5.776.427)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(8.765.506)	(7.902.091)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(8.765.506)	(7.902.091)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(8.765.506)	(7.902.091)

(*) Véase nota 2 f)

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2019 y 2018**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	Notas 3	(8.765.506)	(7.902.091)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	3.038.454	2.101.881
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		3.038.454	2.101.881
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	17.132.474	(2.000.615)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		17.132.474	(2.000.615)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		11.405.422	(7.800.825)

Véase nota 2 f)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2019 y 2018

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Patrimonio	Reservas Voluntarias	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y Legados	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	96.660.282	6.026.394	(132.765.303)	(10.082.491)	85.922.566	45.761.448
Corrección de errores (*)	-	-	3.218.251	-	(5.542.802)	(2.324.551)
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	96.660.282	6.026.394	(129.547.052)	(10.082.491)	80.379.764	43.436.897
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(8.416.427)	101.266	(8.315.161)
Otras operaciones con socios o propietarios	23.500.000	-	-	-	-	23.500.000
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(10.082.491)	10.082.491	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	120.160.282	6.026.394	(139.629.543)	(8.416.427)	80.481.030	58.621.736
Corrección de errores (*)	-	-	-	514.336	-	514.336
SALDO AJUSTADO FINAL DEL EJERCICIO 2018	120.160.282	6.026.394	(139.629.543)	(7.902.091)	80.481.030	59.136.072
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(8.765.506)	20.170.928	11.405.422
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Aportaciones ministeriales	7.105.000	-	-	-	-	7.105.000
Distribución del resultado 2018	-	-	(7.902.091)	7.902.091	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(5.629.458)	-	-	(5.629.458)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	127.265.282	6.026.394	(153.161.092)	(8.765.506)	100.651.958	72.017.036

(*) Véase nota 2 f)

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2019 y 2018

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(9.144.682)	(4.502.853)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(8.765.506)	(7.902.091)
Ajustes al resultado:		10.045.879	9.102.397
- Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	5.774.800	4.831.069
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 6, 7, 9 y 11	(441.347)	1.139.167
- Variación de provisiones		37.613	4.821
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(253.288)	712.107
- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 14	(1.676.640)	(3.127.760)
- Ingresos financieros		(12.543)	(70.547)
- Gastos financieros	Nota 19	8.698.813	5.980.787
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 10	(155.201)	(179.338)
- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	179.173
- Otros resultados		(1.926.328)	(277.082)
Cambios en el capital corriente		(1.763.016)	196.001
- Existencias		437	490.383
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.406.912)	(241.116)
- Otros activos corrientes		7	(835.322)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		93.637	(336.652)
- Otros pasivos corrientes		(246.942)	(1.080.666)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(203.243)	2.199.374
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(8.662.039)	(5.899.160)
- Pagos de intereses		(8.698.813)	(6.036.607)
- Cobros de intereses		36.774	137.447
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(549.648)	(256.146)
Pagos por inversiones		(802.250)	(1.199.364)
- Inmovilizado material	Nota 6	(316.387)	(29.747)
- Inversiones inmobiliarias	Nota 7	(485.863)	(1.169.617)
Cobros por desinversiones		252.602	943.218
- Empresas del grupo y asociadas		5.000	-
- Inmovilizado material	Nota 6	30.453	107.082
- Inversiones inmobiliarias	Nota 7	139.246	638.269
- Inmovilizado intangible	Nota 5	77.903	-
- Otros activos financieros		-	197.867
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		10.067.149	3.642.794
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		24.563.672	26.138.023
- Emisión de instrumentos de patrimonio		7.105.000	23.500.000
- Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	17.458.672	2.638.023
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(14.496.523)	(22.495.229)
- Emisión de		7.700.000	5.700.000
- Deudas con entidades de crédito		7.700.000	5.700.000
- Devolución de		(22.196.523)	(28.195.229)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(7.581.305)	(2.093.316)
- Devolución de deudas con empresas del grupo y asociadas		(181.260)	(1.511.249)
- Devolución de otras deudas		(14.428.958)	(24.590.664)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		372.819	(1.116.205)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		19.328.052	20.444.257
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		19.700.871	19.328.052

Índice de Notas

ÍNDICE DE NOTAS.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
3. APLICACIÓN DEL RESULTADO.
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.
6. INMOVILIZADO MATERIAL.
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.
 - 7.1. POLÍGONO INDUSTRIAL VENTA MARTÍN.
 - 7.2. INVERSIONES INMOBILIARIAS EN CURSO.
 - 7.3. OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE INMUEBLES ARRENDADOS (OPVIA).
 - 7.4. APARCAMIENTOS ZONA FRANCA.
 - 7.5. OTROS POLÍGONOS INDUSTRIALES.
 - 7.6. EDIFICIOS SINGULARES.
 - 7.7. POLÍGONO RECINTO EXTERIOR.
 - 7.8. AMPLIACIÓN RECINTO FISCAL ZONA FRANCA.
 - 7.9. RETIROS E INGRESOS POR ALQUILERES.
8. ARRENDAMIENTOS.9
9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
 - 9.1. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO.1
 - 9.2. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS.
 - 9.3. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.
 - 9.4. INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.
11. EXISTENCIAS.
 - 11.1. POLÍGONO INDUSTRIAL “LA OLIVA” (BARBATE).
 - 11.2. POLÍGONO INDUSTRIAL VILLA DE ROTA.
 - 11.3. POLÍGONO INDUSTRIAL TIRO JANER.
12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.
13. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS.
14. SUBVENCIONES.
15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.
 - 15.1. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL.
 - 15.2. OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO.
 - 15.3. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES.

- 16. DEUDAS (LARGO Y CORTO PLAZO).
 - 16.1. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.8
 - 16.2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.
 - 16.3. USUFRUCTOS.
 - 16.4. SUBVENCIONES TIPO DE INTERÉS.
- 17. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO.
- 18. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL.
- 19. INGRESOS Y GASTOS.
 - 19.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.
 - 19.2. APROVISIONAMIENTOS.
 - 19.3. GASTOS DE PERSONAL.
 - 19.4. GASTOS FINANCIEROS.
 - 19.5. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
- 20. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.
- 21. RETRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LOS AUDITORES DEL CONSORCIO.
- 22. OTRA INFORMACIÓN.
 - 22.1. PERSONAL.
 - 22.2. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.
- 23. HECHOS POSTERIORES.

1. Actividad de la empresa

La Zona Franca es una zona de libre comercio en cuyo recinto entran las mercancías procedentes de países no comunitarios con exención de derechos arancelarios y de todos los impuestos que pudieran gravar las mismas por su introducción en el territorio aduanero de la Unión Europea.

El Real Decreto de 11 de junio de 1929, de Bases Reguladoras de los Puertos, Zonas y Depósitos Francos autorizó el establecimiento de una Zona Franca en la ciudad de Cádiz cuya administración recaería en un Consorcio bajo la presidencia de un Comisario Regio nombrado por Real Decreto del Ministerio de Hacienda. El Decreto Republicano de 3 de junio de 1931 determinó una serie de modificaciones en las organizaciones de los Consorcios, otorgando la presidencia de los mismos a los Alcaldes de las ciudades donde estén ubicadas las Zonas Francas. Se suprimió la figura del Comisario Regio por un Delegado Especial del Estado al que se le encomendaba entre otras funciones la dirección ejecutiva del Consorcio correspondiente. Así se recoge en el Estatuto y Reglamento de Régimen Interior del Consorcio.

El Consorcio está constituido por el Alcalde de la ciudad, el Delegado Especial del Estado, cuatro vocales representantes del Gobierno, cinco Concejales del Ayuntamiento, un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, un representante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, un representante de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, un representante del Ministerio de Economía y Hacienda en la persona del Administrador Principal de la Aduana de Cádiz y un representante de RENFE.

El Pleno del Consorcio de la Zona Franca en la sesión celebrada el 2 de junio de 1998 acordó modificar los artículos 4º y 6º del Estatuto, elevando dicho acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda para su aprobación mediante Orden Ministerial (Orden de 25 de junio de 1998). De acuerdo con la nueva redacción del artículo 4, el objeto del Consorcio es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Cádiz, bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda, pudiendo asimismo promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza, integrantes de su patrimonio y situados fuera del territorio de la Zona Franca con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

De acuerdo con el Estatuto y Reglamento de Régimen Interior, el Consorcio funcionará en Pleno o por medio de un Comité Ejecutivo. Corresponde al Consorcio en Pleno, la construcción y explotación de la Zona Franca, la aprobación de los proyectos de obras, la emisión de empréstitos, la adquisición de inmuebles y maquinaria, así como la formación y aprobación del presupuesto anual y aprobación de las cuentas generales. En la práctica las cuentas anuales vienen siendo presentadas en primera instancia al Comité Ejecutivo que eleva dicho acuerdo al Pleno para su aprobación posterior.

El Comité Ejecutivo está constituido por seis vocales presididos por el Delegado Especial del Estado correspondiéndole la gestión, administración y dirección de las obras y servicios de la Zona Franca.

Las actividades del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentran reguladas tanto por la normativa de su constitución y posteriores adaptaciones, como por diversas disposiciones nacionales y comunitarias.

Dichas actividades se desarrollan en todo el ámbito provincial: destacándose los siguientes recintos: el Recinto Interior (área exenta fiscal), Parques Empresariales e Industriales tanto en la capital como en diferentes municipios de la provincia (Algeciras, el Puerto de Santa María, Puerto Real), y diferentes Edificios e Instalaciones sitas en la propia capital.

Las principales líneas de actividad del Consorcio, junto con la actividad propia del régimen de admisión de mercancías y promoción del Comercio Exterior en el área exenta fiscal, son:

- Promoción, desarrollo y explotación de suelo industrial, tanto en régimen de arrendamiento como de venta.
- Promoción, desarrollo y comercialización de infraestructuras para empresas: naves, edificios de servicios, etc., tanto en régimen de arrendamiento como de venta.
- Desarrollo de proyectos a través de sus sociedades mercantiles, destinadas principalmente a prestar servicios de interés para industrias y empresas, entre los que se incluyen las inversiones en energías renovables, el depósito, custodia y gestión documental o la explotación de aparcamientos.

Adicionalmente el Consorcio desarrolla la administración y explotación en régimen de censos reservativos de los terrenos industriales del Polígono Exterior, actualmente en proceso de desarrollo y remodelación, en colaboración directa con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.

La Entidad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Consorcio de la Zona Franca del ejercicio 2018 fueron formuladas el 18 de septiembre de 2019. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, fueron aprobadas por el Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz con fecha 2 de octubre de 2019.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales se han reformulado por el Delegado Especial del Estado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido reformuladas por el Delegado Especial del Estado, se someterán a la aprobación en primera instancia del Comité Ejecutivo y posterior ratificación por el Pleno del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

c) Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Delegado Especial del Estado para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5, 6, 7, 8, 9 y 11)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 15)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 5, 6 y 7)

- El valor de mercado de determinados derivados financieros (véase Nota 10)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 15)

Tal y como se indica en la Nota 23 que acompaña a estas Cuentas Anuales, el Consorcio presentó, en julio de 2020 una memoria económica justificativa que acompañaba a una solicitud de refinanciación de préstamos concedidos por la SGIPYME, en virtud del RDL 11/2020. En esta memoria, se ponían de manifiesto determinadas cuestiones, que, en aplicación de la NIA-ES-SP 1570, se concretan en determinados hechos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento:

- Posición patrimonial neta negativa o capital circulante negativo. La Entidad presenta un fondo de maniobra negativo de -3,25 millones de euros en 2019 (-4,2 mill en 2018; -20,4 mill en 2017). Esto implica que el activo corriente no es suficiente para hacer frente a los pasivos de corto plazo, lo que supone que una parte del pasivo de corto plazo está financiando parte de los activos no corrientes.
- Flujos de efectivo de explotación negativos en estados financieros históricos o prospectivos. Los flujos de efectivo de las actividades de explotación en el ejercicio 2019 son de -9.1 millones de euros para 2019 (-4,5 millones en 2018). Así mismo, de acuerdo con la información que se contiene en la memoria económica anteriormente citada, el saldo de tesorería proyectado en cuentas corrientes (sin contar con las pólizas de crédito) podría ser negativo a finales de 2020.
- Resultados de explotación negativos: El resultado de explotación para el ejercicio 2019 fue de -258.668 euros (-2.125.664 en 2018; -2.361.051 en 2017). Por otra parte, en la memoria económica que acompaña a la solicitud de reestructuración de las deudas con la SGIPYME se mencionan como efectos económicos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 una disminución prevista a un año en los ingresos/cobros del Consorcio por importe de -9,8 millones de euros. En este sentido, se prevé que el resultado de explotación para el ejercicio 2020 sea de -9,6 millones de euros y para el primer semestre de 2021, -0,28 millones de euros. Si al resultado de explotación le incluimos el resultado financiero, el resultado del ejercicio 2019 ha sido de -8,8 millones de euros (-7,9 millones en 2018). Se debe sobre todo al impacto que producen los pagos por intereses derivados del endeudamiento que mantiene el consorcio. Por último, el Consorcio lleva acumulados más de 153 millones de euros de pérdidas (143 millones en 2018).
- Ratios financieros claves desfavorables. A fecha de cierre del ejercicio 2019, el ratio de endeudamiento (deudas/pasivo total) es del 81,3% (85,79% en el 2018). No obstante, si se incluye dentro de las deudas la parte de los préstamos REINDUS no fraccionados que vienen recogidos en la partida Otras Deudas con Administraciones Públicas del balance a 31 de diciembre de 2019, esta ratio sería del 86,34% (85,79% en 2018). En este sentido, el ratio de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) es de 0,9 tanto en 2019 como en 2018, que viene a señalar la existencia de un Fondo de Maniobra negativo. Además, la cifra de negocios se ha mantenido estable durante los últimos 7 ejercicios entre los 10 y 11 millones de euros. El importe de los gastos financieros que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias es de 8,7 millones de euros (5,9 millones en 2018) lo que representa alrededor del 80% de la cifra de negocios de la entidad.
- Posible incapacidad de cumplir con los términos de los contratos de préstamo. La deuda actual total que el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz mantiene por los préstamos REINDUS, asciende a 72 millones de euros, de los cuales, 40 millones han sido aplazados y/o fraccionados a través de la Delegación de Hacienda de Cádiz. La deuda actual que se mantiene con la D.G. de Industria, asciende a 29,6 millones de euros (más 2,5 millones de intereses a devengar). Por tanto, existe un importe de 40 millones que ya ha sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento, que se espera poder reestructurar nuevamente en el primer semestre del ejercicio 2021 y otros 32 millones que se está reestructurando a fecha de reformulación de estas cuentas. En caso de no producirse esta reestructuración, esto supondría que el Consorcio tendría que hacer frente a un desembolso anual aproximado de 6 millones de euros hasta 2024. A fecha de reformulación de las presentes cuentas anuales, se ha tenido conocimiento de la refinanciación de esta deuda, cuyas propuestas están siendo objeto de valoración por la Dirección del Consorcio, al estar en plazo de alegaciones. No obstante, antes de la reformulación de estas cuentas, sí se han aceptado dos de las cinco propuestas recibidas. Por otra parte, en la nota 16 de esta Memoria, se recoge un cuadro donde se indica el detalle de los vencimientos de las partidas que forman el epígrafe de “Deudas a largo plazo” a 31 de diciembre de 2019. De acuerdo con el mismo, la entidad tiene vencimientos de deudas por importe de 31 millones de euros en 2021 y de 19 millones en 2022, destacando el vencimiento de 2024 de 76 millones de los cuales 70 millones corresponden a un préstamo con vencimiento íntegro en dicho ejercicio. A estos importes,

hay que añadirles un préstamo REINDUS (objeto de la reestructuración anteriormente comentada) no incluido en esta partida y que supone un desembolso anual de 2 millones de euros (véase Nota 18). Para el corto plazo (ejercicio 2020), los vencimientos de las deudas de carácter financiero serán de 25 millones de euros.

- La entidad ha recibido aportaciones patrimoniales de su Ministerio de Adscripción durante varios ejercicios por importe de 7,1 millones en 2019, 23,5 millones en 2018 y 44,2 millones en 2017. Entre 2014 y 2019 ha recibido aportaciones por aproximadamente 90 millones de euros. A la fecha de reformulación de las presentes cuentas anuales, el Consorcio está pendiente de recibir una nueva aportación por importe de 17 millones de euros, con objeto de poder atender los vencimientos de deuda con la Delegación de Hacienda del ejercicio 2021.

No obstante todo lo anterior puesto de manifiesto, tanto en los datos históricos, como en las proyecciones realizadas en la Memoria justificativa presentada a la SGIPYME, en base a los efectos económicos que la crisis sanitaria del COVID-19 podrá tener en las cuentas de la Entidad, tal y como se ha comentado en los párrafos anteriores, a fecha de reformulación de estas cuentas, se está en proceso de finalización de la reestructuración de la deuda que el Consorcio mantiene con el Ministerio de Industria, con objeto de mitigar el efecto que, en la tesorería y en los datos económicos tiene la devolución de esta deuda (más de 6 millones de euros al año de desembolsos y más de dos millones de euros de gastos financieros que devenga dicha deuda anualmente)

Adicionalmente, a raíz de la memoria presentada, y de las conclusiones que de ella se determinan, la Entidad ha contratado en el último trimestre del año un Plan de Viabilidad para el periodo 2020-2025 (Independent Business Review – IBR o Revisión Independiente del Plan de Negocio) a unos expertos independientes, con objeto de proceder a la reestructuración de toda su deuda, tanto la bancaria como la mantenida con el Ministerio de Industria y la Delegación de Hacienda, todo ello durante el ejercicio 2021.

Existen además otros aspectos mitigantes que garantizan la continuidad de la Entidad, entre ellas, la definitiva aprobación mediante Orden Ministerial de la Zona Franca Bahía de Algeciras (en el término municipal de Los Barrios) en el ejercicio 2019, y las actuaciones conducentes al **desarrollo del Polígono del Recinto Exterior** en Cádiz, con proyectos que van a culminarse en el ejercicio 2020, y que supondrán un aumento de la cifra neta de negocios por los nuevos arrendamientos, y, a su vez, de manera indirecta, un aumento de los ingresos a través del Recurso establecido en el RDL 1/1999, que mejorará notablemente los resultados brutos de explotación de la Entidad.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2018 aprobadas por el Pleno.

f) Corrección de errores-

En el transcurso de la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han identificado circunstancias significativas que han supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

En el ejercicio 2019 la Sociedad ha recibido la confirmación del aumento de la intensidad de la financiación de determinados proyectos recibida a través de fondos FEDER PO Andalucía del Marco 2007-2013, del 80% al 100%. Esto ha supuesto un cambio de criterio en la imputación de las subvenciones implicadas. Como resultado de lo anterior, se ha procedido al incremento del epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” por importe de 2.557.402 euros, del epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 395.382 euros y se ha minorado el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del epígrafe de patrimonio neto por importe de 2.952.784 euros.

Con fecha 4 de junio de 2019 la Intervención General de la Administración del Estado emitió el Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa del área del recurso del Impuesto sobre Sociedades en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, donde puso de manifiesto la no acreditación del cumplimiento del destino de los fondos previsto en la ley por parte de la Entidad, atendándose al principio de caja y no al principio de devengo. No obstante, existían determinadas inversiones pendientes de imputar a dicho recurso, en lo previsto en el RDL 1/1999, y así se puso de manifiesto ante la Intervención. Estas inversiones eran, básicamente, la adquisición de las instalaciones propiedad de Altadis S.A. y determinadas inversiones de adecuación realizadas sobre las mismas. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido al incremento del epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 775.407 euros, del epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” por importe de 1.814.611 euros y se ha minorado el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto por importe de 2.590.018 euros.

Durante el ejercicio 2019 se ha detectado que determinados activos del epígrafe de balance “Inversiones inmobiliarias” no habían devengado su correspondiente amortización en los ejercicios 2017 y 2018. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a la regularización del gasto por la amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias por 791.232 euros, así como la minoración del epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” por importe de 817.462 euros por la amortización correspondiente al ejercicio 2017, siendo la contrapartida de estos importes la amortización acumulada registrada en el epígrafe de balance “Inversiones inmobiliarias”.

Como consecuencia de la liquidación de distintos impuestos, se ha procedido a registrar un gasto por importe de 61.040 euros en el epígrafe “Tributos” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuyo devengo se corresponde con el ejercicio 2018, así como una minoración del epígrafe “Resultado de ejercicios anteriores” por importe de 614.240 euros por las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sanciones municipales, embargos, cuotas de comunidad y amortizaciones de una construcción cuyo devengo es anterior al ejercicio 2018. Adicionalmente, se ha procedido al registro de las deudas correspondientes en los epígrafes de “Otras deudas con las Administraciones Públicas” del pasivo corriente por importe de 163.921 euros, y en “Proveedores” del pasivo corriente por importe de 237.532 euros, así como a incrementar la amortización acumulada del epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del activo no corriente en 273.827 euros.

Se han emitido en el ejercicio 2019 facturaciones por prestación de servicios a empresas del grupo devengados en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018. En virtud de lo anterior, se ha procedido a registrar 288.777 euros en el epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” del patrimonio neto, 116.019 euros en el epígrafe “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, 489.803 euros en el epígrafe del activo corriente “Clientes, empresas del grupo y asociadas” y 85.007 euros en el epígrafe del pasivo corriente “Otras deudas con las Administraciones Públicas”.

La Sociedad, desde el ejercicio 2016, registra en el epígrafe “Otras provisiones” del pasivo no corriente una provisión para hacer frente al reintegro de una ayuda recibida en el ejercicio 2014. En el ejercicio 2018 se realizó un primer pago, sin que este se tuviera en consideración para el cálculo de la provisión al cierre del citado ejercicio. Consecuencia de lo anterior, se ha minorado el epígrafe “Otras provisiones” del pasivo no corriente por importe de 79.800 euros, minorándose en igual cuantía el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

De acuerdo con la normativa vigente, la Sociedad ha procedido a re expresar los importes incluidos en las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, modificando las mismas para recoger adecuadamente en la información comparativa del ejercicio anual precedente el impacto de la corrección de la contabilización de estas partidas.

A continuación, se presenta la conciliación entre el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2019, correspondiente a las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2018, y el Patrimonio Neto a esa misma fecha una vez incorporado el efecto patrimonial de la corrección de las partidas citadas anteriormente.

Conciliación sobre Patrimonio Neto al 1 de enero de 2019:

	Euros
Patrimonio Neto al 1 de enero de 2019 según Cuentas Anuales (*)	60.946.287
Impactos por correcciones anteriores a 1 de enero de 2018	
- Reconocimiento de baja de elemento de inversiones inmobiliarias	(10.837)
- Reconocimiento de amortización del ejercicio 2017 de inversiones inmobiliarias	(817.462)
- Reconocimiento de ingresos devengados en ejercicios anteriores por prestaciones de servicios empresas del grupo	288.777
- Reconocimiento de ingresos por subvenciones por aumento de la intensidad de financiación fondos FEDER	2.557.402
- Imputación al Recurso de Sociedades de Altadis de ejercicios anteriores a 2018	1.814.611
- Liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sanciones municipales, embargos, cuotas de comunidad y amortizaciones de una construcción	(614.240)
- Modificación de la intensidad de financiación de subvenciones fondos FEDER	(2.952.784)
- Minoración subvenciones por imputación al Recurso de Sociedades de Altadis de ejercicios anteriores a 2018	(2.590.018)
Patrimonio Neto al 1 de enero de 2019 tras correcciones	58.621.736

Conciliación Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Euros
Resultado del ejercicio 2018 según Cuentas Anuales (*)	(8.416.427)
Impactos por correcciones del ejercicio 2018	
- Amortización de inversiones inmobiliarias	(791.232)
- Reconocimiento de ingresos con empresas del Grupo	116.019
- Menor gasto financiero por provisiones	79.800
- Ingresos por subvenciones por aumento de cofinanciación en el ejercicio 2019	395.382
- Imputación al Recurso de Sociedades de Altadis	775.407
- Liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	(61.040)
Resultado del ejercicio 2018 tras correcciones	(7.902.091)

(*) Obtenido de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

Por otro lado, durante el ejercicio 2019 se ha registrado contra la partida “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” el importe correspondiente al exceso de imputación de subvenciones registrada en las cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores (5.629.458 euros). Este ajuste se puso de manifiesto en el Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional (IRCI) emitido a raíz de la auditoría del ejercicio 2018 por la Intervención General de la Administración del Estado el 6 de abril de 2020. En dicho informe se señala que se encontraron diferencias significativas entre el detalle extracontable de subvenciones y las cantidades reflejadas en

contabilidad, no pudiéndose verificar plenamente la razonabilidad de los importes netos por los que los activos subvencionados se mostraban en el balance, ni la correcta imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se recomendó, entre otros, la revisión de cada activo para detectar las incidencias que pudieran surgir en cada caso y contabilizar la cuenta de subvenciones de capital con el saldo pendiente de imputar correcto. A fecha de reformulación de estas cuentas anuales, este informe se encuentra en periodo de alegaciones. A raíz de esta revisión realizada como consecuencia de la recomendación de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha puesto de manifiesto el exceso de imputación de subvenciones realizada en ejercicios anteriores. El cálculo se ha realizado en base a las amortizaciones pendientes de imputar a resultado al cierre del ejercicio 2019, por lo que no tiene efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019. Los Administradores entienden que se debe a errores en la imputación de subvenciones a resultados en ejercicios pasados, y que existen muchos elementos que impiden un desglose fiable por ejercicios del importe ajustado (5.629.458 euros), ya que se han experimentado cambios en los porcentajes de cofinanciación durante desde la concesión de las distintas subvenciones, concretamente, las ayudas FEDER de los periodos 1989 a 1994, añadiéndose la modificación de los porcentajes de cofinanciación el ejercicio 2019 de la totalidad de los proyectos subvencionados con los fondos FEDER del Marco Operativo 2007-2013.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado que se someterá a la aprobación del Pleno es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
<u>Base de reparto</u>		
Resultado del ejercicio (pérdidas)	(8.765.506)	(7.902.091)
<u>Aplicación</u>		
Resultado negativo de ejercicios anteriores	(8.765.506)	(7.902.091)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible-*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Censos reservativos-

Según se indica en la Nota 5, en el período 1965-1975 el Consorcio cedió a terceros mediante contrato civil de censo reservativo diversas parcelas de terreno ubicadas en el Polígono Exterior. La cesión a censo reservativo conlleva la transmisión del pleno dominio de los terrenos al censatario a cambio del pago de un canon anual con carácter indefinido, revisable por quinquenios, no pudiendo ser redimido antes de transcurrir cincuenta años desde la fecha de la correspondiente escritura, si bien el Consorcio viene admitiendo en la práctica la redención de los censos sin haber transcurrido dicho plazo. Transcurrido este plazo el censatario puede redimir el censo abonando al Consorcio el importe resultante de actualizar al 4% el canon anual vigente en el momento de la redención.

La naturaleza jurídica y económica de la figura de los censos reservativos, es la de un derecho susceptible de valoración económica, no depreciable con el paso del tiempo y sin una vida útil definida. En este sentido, y según lo dispuesto en el RD 602/2016, el Consorcio no puede estimar de manera fiable los censos reservativos, por lo que ha procedido a amortizarlos en un plazo de diez años.

En el ejercicio 1985 estos censos reservativos fueron registrados contablemente en el inmovilizado inmaterial (actualmente denominado intangible) por el importe que supondría la redención total de los censos reservativos al cierre de dicho ejercicio, valor que en opinión de la Entidad no superaba el valor real de mercado a dicha fecha. La contrapartida contable de estas operaciones fue la cuenta de "Patrimonio". La citada contabilización se efectuó por los el Consorcio con objeto de proporcionar una mejor imagen fiel de la situación financiero-patrimonial del mismo, dado que en su opinión las citadas inversiones se habían efectuado históricamente con cargo a los presupuestos del Consorcio. Esta contabilización se valoró siguiendo el criterio que se ha indicado anteriormente, al no disponerse de información contable de carácter histórico en relación con las inversiones realizadas, dado que los registros de contabilidad históricamente se habían llevado por el Consorcio en bases presupuestarias, y debido a la imposibilidad de localizar la documentación soporte de las inversiones históricamente realizadas en estos terrenos.

Al 31 de diciembre de los ejercicios 1986 y 1987, el Consorcio procedió a actualizar el valor de redención de los censos a dichas fechas, teniendo como contrapartida igualmente la cuenta de "Patrimonio" por lo que éstos quedaron valorados al valor de redención estimado al 31 de diciembre de 1987, valor por el que figuran registrados en el inmovilizado intangible a la fecha actual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, los activos incluidos en este epígrafe figuran contabilizados a su precio de adquisición, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe *Trabajos efectuados por la empresa para su activo* de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los censos reservativos se presentan en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. En base a lo establecido en la Disposición Transitoria Única, el Consorcio amortiza de forma prospectiva desde la entrada en vigor del mencionado Real Decreto.

Al producirse la redención facultativa del censo por parte del censatario la diferencia positiva que se produce entre el valor de redención del censo y el valor contable del mismo se registra como un ingreso extraordinario en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produzca la redención.

El rendimiento anual en forma de canon que se deriva de estos derechos reales se imputa a los resultados de cada ejercicio en base a su devengo.

Aplicaciones Informáticas-

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos se valoran a su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de 4-5 años.

b) *Inmovilizado material-*

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

No obstante, en el ejercicio 1985, al elaborar el Consorcio su primera contabilidad patrimonial por partida doble, y debido a las dificultades existentes para localizar la documentación soporte de las inversiones históricamente realizadas en inmovilizado material, las mismas se registraron en base a estimaciones de su valor de reposición, teniendo como contrapartida contable la cuenta de "Patrimonio" (véase Nota 6).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, la valoración de los distintos elementos patrimoniales, se considerarán equivalentes al precio de adquisición a los efectos previstos en la citada Ley.

Las adiciones posteriores se han valorado a su coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	5-46
Construcciones	10-100
Viales	14-50
Naves	68
Edificaciones	20-75
Parque empresarial	100
Usufructos	10
Maquinaria y utillaje	5-10
Elementos de transporte	6
Mobiliario y enseres	5-13
Equipos informáticos	5-20
Otro inmovilizado	5-17

De acuerdo con la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, publicado en el BOE núm. 58 de 8 de marzo de 2013, la clasificación inicial de un inmueble deberá modificarse siempre que haya cambiado la función que desempeña en la empresa. Acorde a este cambio de criterio se realizarán reclasificaciones de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias cuando la Entidad deje de utilizar el inmueble en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos y se destine a obtener rentas, plusvalías o ambas.

c) *Inversiones inmobiliarias-*

La Entidad clasifica en este epígrafe los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. (Véase Nota 7).

Por otro lado, están registrados en este epígrafe el coste de construcción del parking de Loreto sobre el que el Consorcio tiene concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz una concesión administrativa para su explotación durante un periodo de 75 años. Este importe se amortiza linealmente en un periodo de 75 años a partir del inicio de su explotación en el ejercicio 2006.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4, relativa al inmovilizado material.

De acuerdo con la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, publicado en el BOE núm. 58 de 8 de marzo de 2013, la clasificación inicial de un inmueble deberá modificarse siempre que haya cambiado la función que desempeña en la empresa. Acorde a este cambio de criterio se realizarán reclasificaciones de inversiones inmobiliarias a inmovilizado material cuando la Entidad comience a utilizar el inmueble en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.

Adicionalmente se realizarán reclasificaciones de inversiones inmobiliarias a existencias cuando la Entidad inicie una obra encaminada a producir una transformación sustancial del inmueble con la intención de venderlo. Si se decide enajenar o disponer por otra vía del inmueble, sin llevar a cabo una obra sustancial con carácter previo, el inmueble se seguirá considerando una inversión inmobiliaria. Asimismo, si la Entidad inicia una obra sobre una inversión inmobiliaria que no tiene por objeto el cambio de la utilidad o función desempeñada por el activo, no procederá su reclasificación durante la nueva etapa de desarrollo.

d) *Activos sujetos a concesión administrativa*

La Entidad reconoce y valora los activos no incluidos en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de los activos se realiza durante la vida útil, que es la menor del periodo concesional o la vida económica. Los activos se amortizan mediante la aplicación del método lineal, salvo que pueda utilizar un método de amortización basado en unidades de producción.

El inmovilizado intangible se amortiza durante el plazo de la concesión, mediante un método lineal, salvo que el patrón de uso del activo pueda estimarse con fiabilidad por referencia a la demanda o utilización del servicio público medido en unidades físicas y este método represente mejor el patrón de unidad económica del mismo. A estos efectos, se deben aplicar los criterios indicados en el apartado anterior.

La cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado e) Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

e) *Arrendamientos-*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Al comienzo del plazo del arrendamiento, el Consorcio reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por el Consorcio en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado a). No obstante, si no existe una seguridad razonable de que la Sociedad va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, éstos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) *Instrumentos financieros-*

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance cuando la Entidad se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del correspondiente instrumento financiero.

i) *Activos financieros**Clasificación*

Los activos financieros que posee el Consorcio se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Las cuentas con las Administraciones Públicas (subgrupo 47 del PGC) no se consideran activos o pasivos financieros ya que si bien recogen derechos de cobro y obligaciones de pago derivados de subvenciones concedidas, créditos o débitos con Organismos de la Seguridad Social, o activos y pasivos fiscales, dichos elementos no surgen de una relación contractual, tal y como requiere la definición de instrumento financiero según la NRV 9^a, sino que tienen su origen en un requerimiento legal o en actividades de fomento por parte de las Administraciones Públicas.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que el Consorcio ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial-

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior-

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado. No obstante, los créditos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio el Consorcio realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Consorcio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos

financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Consorcio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o grupo de ellos se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

El Consorcio sigue el criterio de registrar en inversiones financieras a largo plazo el importe de los cánones derivados de los censos reservativos pendientes de cobro con una antigüedad superior a un año. Este criterio se fundamenta en el hecho de que los censos reservativos incorporan un derecho real preferente sobre los terrenos, si bien existen normas que limitan el valor del derecho real en el caso de que los cánones adeudados tengan una antigüedad superior a dos años y el Consorcio no haya requerido del deudor el otorgamiento de hipoteca que garantice la deuda que exceda de esta antigüedad, en cuyo caso esta hipoteca tendrá los efectos y el alcance establecidos en la legislación hipotecaria. El Consorcio incluye en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo-Deterioros” las pérdidas por deterioros necesarias con objeto de cubrir el riesgo de insolvencias derivado de los censos pendientes de cobro.

ii) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Consorcio y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se cumplan las obligaciones que los han generado. Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

De acuerdo con la normativa contable vigente, el Consorcio registra el importe percibido de dichos préstamos por el importe de su valor actual de acuerdo con un tipo de interés de mercado para deudas de similares características (4% anual), recogiendo la diferencia entre el valor nominal de reembolso y el citado valor actual, como una subvención de tipo de interés registrada en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados” del balance.

El epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 incluye un cargo por este concepto por importe de 24.226 y 43.644 euros, respectivamente, correspondiente al importe de los gastos financieros devengados de acuerdo con el método del coste amortizado, reconociéndose un ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de las citadas cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias del importe reconocido en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados” por este concepto que, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, mantiene un saldo de 15.990 y 31.638 euros, respectivamente.

iii) Derivados

La Entidad comenzó en el ejercicio 2008 a utilizar instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente asociados a variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones el Consorcio mantiene contratados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 determinados instrumentos financieros de cobertura.

Los derivados financieros, incluidos los contratos a plazo, se reconocen desde la fecha de su contratación, excepto aquellos derivados que impiden a la Entidad la baja del balance de los activos financieros transferidos que se reconocerán de acuerdo con lo dispuesto en este apartado. De acuerdo con la normativa contable vigente, para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, deben ser designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Entidad ha de verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura contratadas por el Consorcio se clasifican en la categoría de “Coberturas de flujos de efectivo”; en este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

No obstante lo anterior, los instrumentos de cobertura contratados por el Consorcio no reúnen las requisitos para considerar los mismos como coberturas eficaces, por lo que las variaciones en el pasivo financiero derivado de los mismos (véase Nota 10) han sido registradas con cargo al epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta.

g) Existencias-

Los terrenos y solares se valoran a su coste de adquisición que incluye, en su caso, los gastos legales de escrituración, registro e impuestos; las indemnizaciones de desalojo satisfechas; los costes de derribo de las edificaciones existentes, así como los de desescombros y cerramiento de solares; el coste de los estudios técnicos sobre las características de los terrenos y de los estudios urbanísticos de detalle; los costes de reparcelación y los gastos de guardería.

De acuerdo con la práctica generalmente aceptada en el Sector Inmobiliario, la totalidad de terrenos y solares se clasifican dentro del activo corriente, aunque en su mayor parte el período de construcción de los mismos es superior a un año.

El epígrafe “Edificios construidos” se halla valorado a su precio de coste o valor de neto de realización, el menor. El precio de coste anteriormente indicado incluye los costes directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (proyectos, licencia de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva e inscripción registral, etc.), así como los gastos financieros devengados por la financiación de carácter específico obtenida para financiar cada una de las promociones emprendidas. Sin embargo, la citada capitalización de gastos financieros cesa en el momento en que como consecuencia de demoras o ineficacias se produce una paralización o alargamiento en el proceso de construcción inicialmente previsto.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

De acuerdo a la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, publicado en el BOE núm. 58 de 8 de marzo de 2013, la clasificación inicial de un inmueble deberá modificarse siempre que haya cambiado la función que desempeña en la empresa. Acorde a este cambio de criterio se realizarán reclasificaciones de existencias a inversiones inmobiliarias en aquellos casos en que la venta de inmuebles forme parte de la actividad ordinaria de la Entidad, los inmuebles que formen parte de las existencias se consideran inversiones inmobiliarias cuando sean objeto de arrendamiento operativo.

h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Por lo que se refiere a las ventas de promociones inmobiliarias, el Consorcio sigue el criterio de reconocer las ventas y el coste de las mismas cuando se han entregado los inmuebles y la propiedad de éstos ha sido transferida.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Provisiones y contingencias-

El Consorcio en la reformulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Excepto por lo descrito en las notas 15 y 16, en opinión del Delegado Especial del Estado al 31 de diciembre de 2019 no existen provisiones ni pasivos contingentes que registrar o desglosar en las presentes cuentas anuales.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, el Consorcio está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

k) Compromisos por pensiones-

Con fecha 31 de marzo de 2008 el Comité Ejecutivo del Consorcio aprobó un plan de prejubilaciones, en consenso con los representantes de los trabajadores y el personal afecto. Esta decisión de gestión ha sido adoptada con el objetivo principal de adecuar la plantilla a los retos, funciones y tareas a desarrollar en el futuro.

Dicho plan de prejubilación ha sido llevado a cabo mediante la apertura de un Expediente de Regulación de Empleo, al que podrían acogerse aquellos trabajadores en activo con más de 50 años de edad. Dentro de las condiciones económicas, el Consorcio asume un porcentaje de entre el 80% y el 90% de las retribuciones actuales percibidas por el trabajador en el momento de la firma del convenio, en función de la edad del trabajador.

Para la determinación de las retribuciones a percibir que serán satisfechas directamente por el Consorcio a cada trabajador, el Consorcio acordó incluir los siguientes conceptos salariales; sueldo base, antigüedad, complemento personal, complemento de dirección, complemento de turnicidad, disponibilidad, transporte y asistencia.

Además de los importes anteriormente citados, en el presente acuerdo el Consorcio adquirió el compromiso de abonar a cada trabajador un importe mensual equivalente al coste del Convenio Especial con la Seguridad Social suscrito por cada trabajador con el objetivo de mantener con dicho Organismo las mismas bases de cotización que si se mantiene en activo hasta la edad en la cual se hiciese efectiva la jubilación definitiva (65 años).

El número de trabajadores que potencialmente se podrían haber acogido al Acuerdo era de 19, habiéndose acogido finalmente al mismo únicamente 14 de dichos trabajadores, por lo que el Consorcio asumió, en consecuencia, compromisos de pago a largo plazo por un importe nominal total de, aproximadamente, 7 millones de euros cuya valoración a 31 de diciembre de 2019 asciende a 534.819 euros.

l) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Consorcio sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

m) Transacciones con vinculadas-

Las transacciones con partes vinculadas, salvo las relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019

	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros	Saldo final
Censos reservativos y Concesiones Administrativas	3.012.974	-	-	(77.903)	2.935.071
Derecho de uso	15.119.950	-	-	-	15.119.950
Aplicaciones informáticas	1.888.249	-	-	-	1.888.249
Total coste	20.021.173	-	-	(77.903)	19.943.270

	Euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Trasposos	Retiros	Saldo final
Censos reservativos y Concesiones Administrativas	(1.052.620)	(494.230)	-	26.614	(1.520.236)
Aplicaciones informáticas	(1.887.950)	(299)	-	-	(1.888.249)
Total amortización	(2.940.570)	(494.529)	-	26.614	(3.408.485)

	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	20.021.172	19.943.270
Amortizaciones	(2.940.570)	(3.408.485)
Total neto	17.080.603	16.534.785

Ejercicio 2018

	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros	Saldo final
Censos reservativos y Concesiones Administrativas	3.012.974	-	-	-	3.012.974
Derecho de uso	-	13.033.949	2.086.001	-	15.119.950
Aplicaciones informáticas	1.888.249	-	-	-	1.888.249
Total coste	4.901.223	13.033.949	2.086.001	-	20.021.173

	Euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Trasposos	Retiros	Saldo final
Censos reservativos y Concesiones Administrativas	(780.401)	(272.219)	-	-	(1.052.620)
Aplicaciones informáticas	(1.886.167)	(1.783)	-	-	(1.887.950)
Total amortización	(2.666.568)	(274.002)	-	-	(2.940.570)

	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	4.901.223	20.021.173
Amortizaciones	(2.666.568)	(2.940.570)
Total neto	2.234.655	17.080.603

Los terrenos situados en el Polígono Exterior anexo al recinto fiscal de la Zona Franca de Cádiz fueron ganados al mar en su día por el Consorcio perteneciéndole en pleno dominio de acuerdo con lo estipulado en la Ley de 1 de enero de 1929. En el período 1965-1975 se procedió a la segregación de estos terrenos y su cesión a terceros mediante contrato civil de censo reservativo.

La cesión a censo reservativo conlleva la transmisión del pleno dominio de los terrenos al censatario a cambio del pago de un canon anual con carácter indefinido, revisable por quinquenios, no pudiendo ser redimido antes de transcurrir cincuenta años desde la fecha de la correspondiente escritura. Transcurrido dicho plazo el censatario que lo desee podrá redimir dicho censo abonando al Consorcio el importe resultante de actualizar al 4% el canon que se devengue en el momento que se pretenda la redención.

La cláusula contractual que exige un período mínimo de 50 años para poder redimir el censo ha sido derogada en la práctica por el Consorcio, que viene admitiendo la redención de los censos sin haber transcurrido dicho plazo. En el ejercicio 2019 se ha formalizado la redención de un censo reservativo, cuyo importe de liquidación ha ascendido a 202.709 euros.

Con fecha 20 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz firmaron un Acuerdo de Voluntades, y un Convenio Marco junto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la Creación de un Centro de Negocios en inmueble conocido como “antiguo Convento de San Agustín” situado en Jerez. Dichas instalaciones se encontraban cedidas por parte de la Administración General del Estado al Ayuntamiento de Jerez. Con el fin de posibilitar las actuaciones del citado Convenio Marco, el Ayuntamiento de Jerez revierte parcialmente esta cesión gratuita a la Administración General del Estado, produciéndose en el mismo momento una nueva adscripción de la parte revertida al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. A fecha de reformulación de estas cuentas anuales, el Consorcio ha solicitado al Ayuntamiento de Jerez información sobre el proceso de regularización de la situación catastral y registral del inmueble, estándose trabajando en la preparación de un documento de regularización y redacción de la Obra Nueva, que permita al Ayuntamiento de Jerez finalizar los trámites con el Registro de la Propiedad. Ultimado estos trámites se podrá realizar el Acta de Adscripción donde se estipule el valor de la adscripción y el plazo de duración de la misma. Se prevé que en los próximos ejercicios esta situación quedará regularizada, pudiendo entonces registrar el Consorcio la citada concesión, dentro de su activo intangible, así como la subvención asociada a dicha adscripción dentro de su Patrimonio Neto. No obstante, y siguiendo el criterio establecido por la Intervención Territorial de la Administración General del Estado en su Informe Provisional de Auditoría, en el ejercicio 2017 se procedió a deteriorar la totalidad de las inversiones realizadas en dicho inmueble en concepto de obras de adecuación para Centro de Negocios, recogido en la partida “Inversiones Inmobiliarias-Construcciones” del Balance adjunto, contra la partida Deterioro y Resultados por enajenaciones de inmovilizado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, por el valor neto contable de dichas obras, que a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 5.171.721 euros. Adicionalmente, al estar dicho inmueble cofinanciados con Fondos FEDER del Programa de Andalucía, del Marco Operativo 2007-2013, se registró, en la partida de “Subvenciones, donaciones y legados recibidas” el importe pendiente de imputar a resultados a 31 de diciembre de 2017, que asciende a 3.998.483 euros, contra la partida “Subvenciones de Capital traspasadas al ejercicio” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta (Véanse Notas 7 y 14). En el ejercicio 2019, tras el aumento de la cofinanciación de dicho proyecto por parte de los Fondos FEDER, se ha procedido a la regularización de dichos importes, procediéndose a registrar, contra la partida de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, 1.027.006 euros, correspondiente a las cantidades efectivamente cobradas por dicho aumento de la cofinanciación.

Con fecha 24 de julio de 2019, se firmó con la Asociación Cultural Casino Gaditano una última adenda al convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, la citada Asociación y el Consorcio en fecha 14 de julio de 2014. En el mes de noviembre se comunicó la efectiva finalización del citado convenio, y la cesión de mobiliario al Excmo. Ayuntamiento para la continuidad de la explotación de las instalaciones. Como consecuencia de dicha cesión, la Entidad ha procedido a registrar, contra la partida “Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material” de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, un importe de 20.382 euros correspondiente al valor neto contable del mobiliario a dicha fecha (Véase Nota 6).

El 1 de abril de 2018 se firmó contrato de arrendamiento con la APPA por el que se estableció un periodo de arrendamiento con vencimiento en el ejercicio 2068. A raíz de dicha operación el Consorcio traspasó las inversiones inmobiliarias correspondientes a la subestación eléctrica como derecho en uso, incrementado por el valor actual de las rentas a pagar hasta el vencimiento del mencionado contrato.

El importe de las aplicaciones informáticas totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.888.249 euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2019 y 2018, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

	Saldo al 31/12/2018	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas o bajas	Saldo al 31/12/2019
Coste:					
Solares					
De uso propio	7.123.540	-	-	-	7.123.540
Construcciones					
Para uso propio	5.959.960	-	-	-	5.959.960
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.586.790	107.088	-	-	8.693.878
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.384.168	5.531	-	(30.453)	3.359.246
Inmovilizaciones materiales en curso y Anticipos	3.267.257	182.533	-	-	3.449.790
Otro inmovilizado	1.949.623	21.235	-	-	1.970.858
Total coste	30.271.338	316.387	-	(30.453)	30.557.272
Deterioros	(3.288.561)	-	-	103.179	(3.185.383)
Amortización acumulada:					
Inmuebles para uso propio	(2.298.146)	(132.974)	-	-	(2.431.120)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.700.963)	(398.726)	-	-	(6.099.689)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.410.811)	(123.083)	-	10.072	(2.523.822)
Otro inmovilizado	(1.649.353)	(64.984)	-	-	(1.714.337)
Total amortización acumulada	(15.347.834)	(719.767)	-	113.251	(15.954.350)
Total coste neto	14.923.504	(403.380)	-	82.798	14.602.922

Ejercicio 2018

	Saldo al 31/12/2017	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas o bajas	Saldo al 31/12/2018
Coste:					
Solares					
De uso propio	6.838.543	-	284.997	-	7.123.540
Construcciones					
Para uso propio	5.959.960	-	-	-	5.959.960
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.559.642	27.148	-	-	8.586.790
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.382.353	1.815	-	-	3.384.168
Inmovilizaciones materiales en curso y Anticipos	3.374.339	-	-	(107.082)	3.267.257
Otro inmovilizado	1.948.839	784	-	-	1.949.623
Total coste	30.063.676	29.747	284.997	(107.082)	30.271.338
Deterioros	(2.929.853)	-	(366.828)	8.120	(3.288.561)
Amortización acumulada:					
Inmuebles para uso propio	(2.188.885)	(134.721)	-	25.460	(2.298.146)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.153.323)	(547.640)	-	-	(5.700.963)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.344.763)	(66.048)	-	-	(2.410.811)
Otro inmovilizado	(1.604.025)	(64.873)	-	19.545	(1.649.353)
Total amortización acumulada	(14.220.849)	(813.282)	(366.828)	53.127	(15.347.834)
Total coste neto	15.842.827	(783.535)	(81.831)	(53.955)	14.923.504

Las adiciones más significativas en el partida del Inmovilizado Material en el ejercicio 2019 han sido la adquisición de una depuradora de moluscos instalada en la Nave 23 del Recinto Interior, necesaria para la comercialización de la misma, por un importe de 75.000 € y las obras necesarias para las acometidas eléctricas en las antiguas instalaciones de Altadis (182.533 euros). En el ejercicio 2018 no hubo ninguna adición significativa en esta partida.

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material y en uso al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascienden a un importe total de 6.730.806 euros y 4.616.474 euros respectivamente.

A continuación se detallan los aspectos más significativos que han incidido en la contabilización histórica del inmovilizado material:

1. El Consejo de Ministros en su reunión de fecha 30 de mayo de 1952 acordó otorgar al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz la concesión de terrenos de dominio público afectados por las obras correspondientes al titulado Proyecto de Muelles, Dragados y Rellenos, para el establecimiento de dicha zona, entendiéndose hecha la concesión a título de precario, sin plazo limitado ni perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad, con arreglo a lo prevenido en el artículo 47 de la Ley de Puertos para el exclusivo destino correspondiente a los fines perseguidos por dicho Consorcio. Estos terrenos constituyen al actual Recinto Fiscal de la Zona Franca de Cádiz (Recinto Interior).

Según se ha indicado en la Nota 4-b las inversiones efectuadas en inmovilizado con anterioridad al 31 de diciembre de 1984 figuran registradas al valor estimado de reposición a dicha fecha. En opinión del Consorcio estos valores no superaban el valor real de los citados terrenos a la fecha de su incorporación contable ni al 31 de diciembre de 2017. Estas inversiones ascienden a, aproximadamente, 12.621.000 euros.

La citada contabilización se efectuó por el Consorcio con objeto de proporcionar una mejor imagen fiel de la situación financiero-patrimonial del mismo, dado que en su opinión las citadas inversiones se habían efectuado históricamente con cargo a los presupuestos del Consorcio. Esta contabilización se valoró siguiendo el criterio indicado anteriormente,

al no disponerse de contable de carácter histórico en relación con las inversiones realizadas, dado que los registros de contabilidad históricamente se habían llevado por el Consorcio en bases presupuestarias y debido a la imposibilidad de localizar la documentación soporte de las inversiones históricamente realizadas en estos terrenos.

2. De acuerdo con lo establecido en el RD 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así sus modificaciones posteriores, la valoración de los distintos elementos patrimoniales, se considerarán equivalentes al precio de adquisición a los efectos previstos en la citada Ley.
3. En la actualidad estos terrenos están calificados como de "dominio público marítimo terrestre estatal". Con la reciente reforma de la Ley de Costas (1988) y Puertos (1992), mediante Ley 2/2014 de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral y con la aprobación del Reglamento General de Costas mediante Real Decreto 876/2015 de 10 de octubre, el Consorcio entiende que las concesiones demaniales que recaen sobre terrenos de dominio público ubicados en la zona marítimo terrestre podrían pasar a tener una duración entre 75-105 años, existiendo dudas sobre la posible aplicación a los terrenos objeto de esta concesión de la limitación temporal contenida en dicha normativa, no siendo por tanto necesario dotar un Fondo de Reversión. Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Consorcio ha solicitado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la ampliación del plazo de la citada concesión, de manera reiterada, no habiéndose recibido respuesta por escrito a fecha de reformulación de estas cuentas. No obstante, desde Demarcación de Costas se planteó la reconducción de la solicitud de tramitación a través de la figura de reserva demanial, sin perjuicio de mantener abierto el expediente de solicitud de prórroga, que se mantendrá mientras no se concrete y se reserve otra solución más ventajosa para el Consorcio.
4. Por otro lado, el Real Decreto 928/1982, de 17 de abril, por el que unificó la Administración Portuaria de la Bahía de Cádiz en el Organismo Autónomo Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz, adscribió a este Organismo las instalaciones portuarias del Puerto de la Zona Franca de Cádiz.

La Orden de 2 de diciembre de 1987 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno estableció que la Junta del Puerto y el Consorcio de la Zona Franca elaborarían un inventario de las obras, edificaciones, instalaciones, maquinaria y otros elementos que serían incorporados al activo contable de la Junta del Puerto de acuerdo con unas condiciones económicas que no perjudicaran a ninguna de las dos entidades.

En base a estas disposiciones el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz procedió en 1987 a dar de baja de su contabilidad con cargo a la cuenta "Patrimonio" los activos transferidos a la Junta del Puerto, cuyo valor contable ascendía a 13.626.495 euros, no registrando importe alguno a cobrar a dicha entidad.

El 28 de noviembre de 1988 el Consorcio solicitó al Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno el abono de 29.996.767 euros en concepto de indemnización, habiéndose denunciado la mora el 6 de mayo de 1991. Ante la desestimación presunta de la petición de indemnización el Consorcio interpuso el 9 de marzo de 1992 un recurso contencioso-administrativo, acordándose su admisión el 13 de abril de 1992. El 5 de julio de 1997 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimó el recurso interpuesto por el Consorcio, declarando ajustado a derecho el acto presunto recurrido. Contra esta Sentencia el Consorcio presentó un recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que fue admitido a trámite el 1 de septiembre de 1997. Posteriormente, con fecha 26 de junio de 2001 el Tribunal Supremo dictó sentencia desestimatoria al recurso de casación antes indicado, al no haberse aportado un inventario conjunto con la Autoridad Portuaria de las instalaciones referidas. No obstante, se reconoce que, una vez efectuado tal inventario, puede ser de nuevo planteada la compensación.

En este sentido, en ejercicios anteriores, han tenido lugar distintas reuniones entre Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y Puertos del Estado para la coordinación de la realización del citado inventario de obras, edificaciones, instalaciones, maquinaria y otros elementos.

Ante la incertidumbre que presenta la situación anteriormente descrita, siguiendo un principio de prudencia, el Consorcio no ha incluido en el activo de las cuentas anuales de 2019 y ejercicios anteriores importe alguno por este concepto.

5. En el período 1990-1994 el Consorcio realizó importantes inversiones en desarrollo de las fases I y II del Plan de Remodelación de Infraestructuras. La elaboración de los proyectos técnicos, así como la dirección facultativa del conjunto de inversiones previstas realizar en dicho Plan fueron encomendadas por el Consorcio a la firma Lenco, Ingenieros y Economistas, S.R.L. (LENCO) mediante contratos de fecha 26 de julio de 1990 y 19 de mayo de 1993,

respectivamente. Como consecuencia de diversas anomalías detectadas en el desarrollo y facturación de los servicios contratados, el Consorcio procedió a notificar a la citada firma el 10 de noviembre de 1994 la resolución anticipada del contrato de servicios de fecha 19 de mayo de 1993. Debido a las circunstancias anteriormente indicadas el Consorcio no atendió el pago de la liquidación presentada por la citada firma que ascendía a 414.775 euros, si bien el citado pasivo fue registrado en su totalidad por el Consorcio, compensándose parcialmente dicha deuda con el saldo de una cuenta a cobrar a favor del Consorcio por importe de 93.060 euros, por lo que el pasivo final resultante asciende al 31 de diciembre de 2019 y 2018 a 275.162 euros figurando registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 adjunto.

Por otra parte, durante el ejercicio 1995 y a través de conducto notarial el Consorcio solicitó a LENCO aclaración de determinadas facturaciones realizadas manifestando igualmente su no conformidad con algunos de los conceptos históricamente facturados y pagados por el Consorcio al entender que estos no se ajustan a las condiciones establecidas contractualmente. A este respecto hay que señalar que por lo que se refiere a las tarifas colegiales históricamente facturadas por LENCO existen igualmente discrepancias entre las partes, reclamando el Consorcio la aplicación de un 20% de descuento sobre las tarifas aplicadas.

El importe total de las facturaciones emitidas por LENCO sobre las que el Consorcio mantiene discrepancias asciende a 1.097.502 euros. Asimismo, es preciso considerar determinados gastos de subsanación de las citadas deficiencias técnicas ya incurridos por valor de 487.842 euros, así como el coste de determinadas medidas correctoras que el Consorcio ha evaluado en 869.063 euros, si bien no parece probable que vayan a ser acometidas a corto y medio plazo. Por todo ello, el importe total de la reclamación planteada a la citada empresa por el Consorcio asciende a 2.454.407 euros.

En 1997 el Consorcio adoptó las medidas necesarias para reconvertir y adaptar al Derecho Administrativo la tramitación del expediente de resolución del contrato de asistencia técnica, ante lo que LENCO interpuso un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Asimismo, el Consorcio interpuso un recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Colegio de Ingenieros en la que se resolvía contra liquidaciones de Derechos de Visado practicadas por la delegación de Huelva del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental. Adicionalmente, se realizaron los trámites previos a la revisión de oficio de la adjudicación del contrato para la obtención de la devolución del IVA mediante la solicitud de dictamen preceptivo y vinculante del Consejo de Estado, a través del Ministerio de Economía y Hacienda del que depende el Consorcio, con fecha 10 de julio de 2000. Ante la falta de respuesta, el Consorcio se dirige al Ministerio, donde no se puede localizar el expediente, pero sí se comprueba que no fue remitido en su día al Consejo de Estado. Se emite nuevo informe de la Abogacía del Estado sobre la repercusión de este retraso sobre la cuestión y, de acuerdo con el Ministerio y el criterio de la Abogacía, el Consorcio opta por introducir esta cuestión en la negociación ya abierta sobre el otro contrato con LENCO como única alternativa factible.

A día de hoy son firmes las dos Sentencias de la Sala de lo contencioso-administrativo en Sevilla del TSJA, que pusieron fin a estos pleitos (el Tribunal Supremo no admitió recurso de casación en ninguno de los dos casos). El primer pleito que enfrentaba al Consorcio, por honorarios profesionales, con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales y con el propio LENCO. Se consiguió una reducción de honorarios en el recurso planteado en vía administrativa, pero no ha sido posible mejorar dicho resultado ante la Sala, que confirma la estimación parcial acordada por el Colegio. El segundo pleito fue interpuesto por LENCO contra el acuerdo del Consorcio de reconversión del procedimiento de resolución contractual civil a un procedimiento de resolución adaptado al Derecho Administrativo. La Sentencia le ha resultado favorable al Consorcio, con lo que la resolución que concluya el procedimiento debe estar sometida al Derecho Administrativo.

Finalmente, el Comité Ejecutivo, con fecha 28 de junio de 2011, dicta acuerdo rechazando la caducidad del expediente alegada de contrario y citando al contratista para intentar alcanzar un acuerdo sobre la liquidación (puesto que ya se parte de que existe acuerdo en resolver el contrato). Este acuerdo no es recurrido en reposición, pero sí en vía contencioso-administrativa, confirmando el TSJA el acuerdo del Consorcio. Actualmente, una vez admitido, incluso en vía contenciosa, que la resolución fue aceptada por ambas partes, prosiguen las negociaciones para intentar llegar a un acuerdo sobre el importe de la liquidación del contrato previamente resuelto por mutuo acuerdo. De no alcanzarse dicho acuerdo, se fijaría unilateralmente por el Consorcio, quedando expedita al contratista la vía contencioso-administrativa para discutir dicho importe.

En ejercicios anteriores ya se informó en las cuentas anuales que estaba pendiente de resolución una reclamación previa a la civil, que no se había podido contestar por no estar finalizados los trabajos técnicos que permitieran al Consorcio evaluar la corrección o no de las pretensiones de LENCO.

Durante el ejercicio 2015 se concluye definitivamente que no va a ser posible intentar la negociación del tema relacionado con el asesoramiento para la devolución del IVA, ya que también se han roto las negociaciones existentes para intentar alcanzar el acuerdo en la vertiente de asistencia técnica para la elaboración de proyectos. El informe técnico que finalmente se emitió al respecto consideró que el saldo de las operaciones pendientes es favorable a LENCO, pero en menor importe que la provisión de fondos realizada en su día, lo que supondría la devolución de cantidades al Consorcio. El contratista ha presentado unilateralmente una reclamación administrativa previa señalando el importe que considera pertinente, que ha dado lugar a un recurso contencioso-administrativo tramitado por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por este motivo, la Entidad ha dado por cerrada la fase de fijación de cantidades por mutuo acuerdo, pasándose a la fase de liquidación unilateral del contrato por parte de la Administración. Una vez recibida la propuesta técnica, el Comité Ejecutivo del Consorcio acordó, en fecha 23 de diciembre de 2015, aprobar de manera provisional el informe técnico que contiene la liquidación unilateral del contrato condicionándolo a la evacuación del trámite de audiencia al contratista, así como delegar facultades en el Delegado Especial del Estado para que, en el caso de que no existan alegaciones, eleve a definitiva la liquidación unilateral del contrato, o bien, en caso de recibir alegaciones, se resuelva sobre las mismas y eleve igualmente a definitiva la liquidación. Tras el análisis de las alegaciones presentadas por el contratista, el Departamento Técnico del Consorcio emite informe-propuesta definitivo que se incorpora como motivación técnica de la Resolución del Órgano de Contratación de fecha 22 de noviembre de 2016, dando por finalizada y elevando a definitiva la liquidación unilateral del contrato suscrito con LENCO el día 19 de mayo de 1.993. Dicha resolución ha sido recurrida por el contratista ante la jurisdicción contencioso-administrativa, tramitado también por la Sección 1ª de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

A finales del ejercicio 2017 quedó presentada la demanda por parte de la Abogacía del Estado de Sevilla, con apoyo técnico del Consorcio y jurídico por parte de la Abogacía del Estado en Cádiz. En el ejercicio 2018, el técnico autor del informe – propuesta defendió su informe pericial, presentándose las conclusiones y dictándose, finalmente, sentencia estimatoria parcial, en la que se estima prácticamente el 99% de las pretensiones de la Abogacía del Estado. La Sentencia es firme, por no haberse interpuesto recurso de casación, y la contraparte ha presentado solicitud de ejecución de Sentencia, en la parte que le favorece. A fecha de reformulación de estas cuentas, el Consorcio se encuentra preparando la correspondiente liquidación, que se entiende favorecerá más a sus intereses que a los de LENCO, que en su mayor parte han resultado desestimados por la Sentencia.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019	Euros				
	Saldo al 31/12/2018	Altas/Dotaciones	Traspasos	Bajas/Reversiones	Saldo al 31/12/2019
Coste					
Suelo	44.401.031	-	261.780	-	44.662.811
Construcción	222.984.285	20.888	(261.780)	(139.246)	222.604.147
Construcción y Terrenos en curso	15.875.004	464.975	-	-	16.339.979
Amortización acumulada	(37.690.797)	(4.560.504)	-	51.687	(42.199.614)
Deterioro	(27.451.470)	(1.254.445)	-	412.944	(28.292.971)
Total coste neto	218.118.053	(5.329.086)	-	325.385	213.114.352

Ejercicio 2018	Euros				
	Saldo al 31/12/2017	Altas/Dotaciones	Traspasos	Bajas/Reversiones	Saldo al 31/12/2018
Coste					
Suelo	48.819.060	-	-	(4.418.029)	44.401.031
Construcción	221.950.795	59.300	1.110.317	(136.127)	222.984.285
Construcción y Terrenos en curso	18.863.748	1.110.317	(1.110.317)	(2.988.744)	15.875.004
Amortización acumulada	(33.907.224)	(4.573.412)	-	789.839	(37.690.797)
Deterioro	(26.097.386)	(3.273.546)	(235.282)	2.154.744	(27.451.470)
Total coste neto	229.628.993	(6.677.341)	(235.282)	(4.598.317)	218.118.053

7.1. Polígono Industrial Venta Martín

- En las memorias de ejercicios anteriores del Consorcio se recoge los detalles de las escrituras de compraventa de estos inmuebles formalizadas con fecha 15 de octubre de 2009. Con motivo de determinadas deficiencias encontradas en el Sector 3, se solicitaron informes técnicos, que pusieron de relieve que dichas deficiencias se debían a un mal diseño y ejecución de la cimentación por parte del promotor Tavizna Industrial S.A. Por dicho motivo, en el ejercicio 2011 se ejerció la resolución contractual en virtud del artículo 1124 CC y las acciones de reclamación de cantidades de los importes abonados como consecuencia de los citados informes técnicos. En el ejercicio 2015 se obtuvo Sentencia favorable en primera y segunda instancia, que fue recurrida en casación por la parte contraria, recibándose, en el ejercicio 2018, la resolución del Tribunal Supremo, por la que se desestima el Recurso de Casación interpuesto por la parte contraria. A raíz de dicha resolución, se presentó en el Juzgado de Primera Instancia nº1 de Cádiz el despacho de ejecución, por importes de 1.568.711 de principal más 470.613 euros tasados en costas, así como la rectificación de las inscripciones registrales de las fincas descritas.
- Como consecuencia de la firmeza de dicha sentencia, el Consorcio procedió a dar de baja, en el ejercicio 2018, la deuda existente con el proveedor, registrada en el epígrafe “Otros Pasivos Corrientes – Proveedores de Inmovilizado”, contra el epígrafe Inversiones Inmobiliarias del Balance adjunto. Adicionalmente, se registró, en el epígrafe “Deudores varios – Facturas pendientes de formalizar”, un importe de 578.798 euros relativo a los gastos de estudio y honorarios abonados por la Entidad, y por los pagos a cuenta realizados en virtud de las escrituras de compraventa.

No obstante, dada la situación de la mercantil Tavizna Industrial SA, los administradores del Consorcio estimaron al cierre del ejercicio 2018 que existe un elevado riesgo de incumplimiento de pago de estas cantidades adicionales, procediéndose al registro del deterioro de las mismas, en la partida “Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2018 adjunta. Adicionalmente, y en virtud de lo dispuesto en la sentencia, el Consorcio registró un importe de 295.817 euros correspondiente a los intereses de demora, de los cuales, 55.624 euros se devengaron en el ejercicio 2018. Al igual que los importes citados anteriormente, se procedió a registrar un deterioro por la totalidad de dichos intereses en la partida “Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2018 adjunta.

A fecha de reformulación de estas cuentas, se está pendiente de la recepción de la factura rectificativa por parte de Tavizna Industrial SA en virtud de lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo, y del reconocimiento del crédito correspondiente al IVA, mediante la modificación de las correspondientes Bases Imponibles, por importe de 694.097 euros, correspondiente al importe de la resolución contractual.

7.2. Inversiones Inmobiliarias en curso

El detalle de los principales activos que componen la partida de Inversiones Inmobiliarias en curso incluida en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance adjunto al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	(Euros)	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Anticipos de compra del terreno “CASA”	9.321.809	9.321.809
Derechos Edificabilidad “Sancho Dávila” (Puerto Real)	3.524.116	3.524.116
Obras en curso “Venta Martín” (Benaocaz-Tavizna)	138.592	138.592
Nave Recinto Exterior – Abelló Linde	2.377.644	2.377.644
Proyecto Zona Base Recinto Exterior	459.175	-
Otros	518.643	512.843
Total	16.339.979	15.875.004
Deterioro	(1.779.546)	(1.779.546)
Total neto	14.560.433	14.095.458

Durante el ejercicio 2019 se ha traspado a la partida “Suelo– Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto el importe correspondiente al suelo de una nave situada en el Polígono Exterior de la Zona Franca, denominada “Heineken”, que se encontraba registrado en la partida “Construcciones - Inversiones Inmobiliarias” por un importe de 261.780 euros.

Durante el ejercicio 2018 se traspasó a la partida “Construcciones – Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto el importe correspondiente a las obras de adecuación realizadas en la “Planta de Fabricación de Cigarros” de las antiguas instalaciones de Altadis S.A. del Recinto Interior de la Zona Franca, por un importe de 1.110.317 euros.

Por otra parte, la Entidad tiene registrado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 un deterioro por importe total de 1.779.546 euros en base a determinadas valoraciones solicitadas a expertos independientes. En relación a los activos sites en la capital, denominados “CASA”, la dirección del Consorcio entiende (y así se ha expresado en las Memorias de ejercicios anteriores) que este deterioro será revertido en los próximos ejercicios, ya que sobre estos terrenos está planeada la construcción de un nuevo Hospital. En el ejercicio 2019, se ha dirigido escrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía con objeto de instar a esta administración a retomar y actualizar el convenio suscrito en el ejercicio 2009, y adaptarlo a la Ley 40/2015, sin que a fecha de reformulación de estas cuentas se haya recibido respuesta al mismo.

7.3. Oferta Pública de Venta de Inmuebles Arrendados (OPVIA)

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz publicó en el BOE con fecha 29 de diciembre de 2009 la Oferta Pública para la Venta de Inmuebles Arrendados por un importe total de 25 millones de euros. En la citada oferta se definían las bases para la enajenación de los inmuebles arrendados, estableciéndose que los adquirentes de las fincas objeto de las compraventas constituían a favor del Consorcio un derecho de usufructo temporal oneroso, en virtud del cual la Entidad se compromete, como contraprestación del derecho de usufructo constituido a su favor, al pago de una cantidad fija anual y no revisable durante el plazo determinado de duración del citado derecho.

En ejercicios anteriores, el Consorcio ha enajenado varios inmuebles, registrados en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” (Véase Nota 7) en virtud de dicha Oferta Pública. Con fecha 12 de junio de 2012, se publicó la ampliación de dicha Oferta, procediéndose a retirar la comercialización por este régimen en el ejercicio 2014.

El detalle de los citados derechos de usufructo temporal es el siguiente:

Ejercicio 2019	Euros				
	Importe inicial a valor actualizado	Valor nominal del Importe amortizado		Valor actualizado Importe pendiente	
		En ejercicios anteriores	En 2019	A corto plazo	A largo plazo
Edificio Hércules (PC Salinas)	1.928.409	2.255.902	427.529	248.680	-
Edificio Glorieta	1.960.271	2.096.697	373.665	150.317	27.905
Parque de Levante	330.271	376.903	62.500	42.590	-
Estadio Carranza	4.512.012	5.165.855	920.782	247.162	114.057
Edificio Astarté	328.870	208.226	86.477	28.810	41.494
Parque de Poniente	159.380	109.108	57.462	19.150	42.439
Tartesos	855.235	708.915	227.917	114.738	248.733
Nave Airbus	1.238.550	1.325.701	237.390	574.933	400.691
	11.312.998	12.247.307	2.393.722	1.426.380	875.319

Ejercicio 2018	Euros				
	Importe inicial a valor actualizado	Valor nominal del Importe amortizado		Valor actualizado Importe pendiente	
		En ejercicios anteriores	En 2018	A corto plazo	A largo plazo
Edificio Hércules (PC Salinas)	1.928.409	1.549.399	706.502	248.680	229.515
Edificio Glorieta	1.960.271	1.645.856	450.840	260.525	176.087
Parque de Levante	330.271	263.929	112.973	46.147	42.590
Estadio Carranza	4.512.012	3.196.138	1.969.717	592.170	361.219
Edificio Astarté	328.870	167.830	40.396	29.791	67.812
Parque de Poniente	159.380	88.526	20.581	20.490	61.589
Tartesos	855.235	472.533	236.382	114.738	335.460
Nave Airbus	1.238.550	578.872	746.829	169.471	900.438
	11.312.998	7.963.084	4.284.221	1.482.012	2.174.710

Asimismo, el Consorcio ha registrado un deterioro asociado a dichos usufructos por importe de 88.290 euros (128.363 euros en 2018). Dichos importes corresponden a las diferencias entre el valor actual de los cobros futuros estimados a recibir por la Entidad por los contratos de arrendamiento suscritos con terceros sobre los bienes explotados en régimen de usufructo y el valor actual de los pagos futuros a realizar por la Entidad, según se ha descrito anteriormente.

7.4. Aparcamientos Zona Franca

El detalle de los aparcamientos y su valor neto contable a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
Derechos Edificatorios Sancho Dávila-Aparcamiento Puerto Real	3.524.116	3.524.116
Aparcamiento Glorieta	464.304	506.820
Aparcamiento en Altura (Recinto Interior)	697.341	704.982
Aparcamiento Loreto	2.319.318	2.341.613
Aparcamientos Estadio Carranza	6.521.613	6.717.640
Deterioros	(1.779.546)	(1.179.546)
Total Neto	11.747.146	12.615.625

La gestión y administración de los citados aparcamientos ha sido cedida por el Consorcio a su sociedad participada “Aparcamientos Zona Franca, S.L.” (Sociedad íntegramente participada por el Consorcio a través de Inmobiliaria de la Zona Franca, S.A., véase Nota 9.2), recibiendo el Consorcio como contraprestación un canon equivalente al 10% de los ingresos generados por la explotación de los mismos, que han ascendido a 71.196 y 65.519 euros en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

7.5. Otros Polígonos Industriales

Con fecha 5 de agosto de 2002 el Consorcio adquirió a la compañía mercantil Gades Gestión, S.L., una parcela de terreno situada en la finca Tahivilla, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Durante el ejercicio 2019, el Consorcio ha procedido a actualizar las valoraciones existentes de estos terrenos, provocando un deterioro por importe de 499.375 euros (reversión del deterioro acumulado en el ejercicio 2018 por importe de 666.487 euros), registrado en la partida “Deterioros y pérdidas – Deterioros y resultados por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2019 adjunta, como consecuencia de la diferencia existente entre el valor neto contable y el valor de mercado arrojado.

En el año 2006, el Consorcio adquirió a Cortijo Real y al Ayuntamiento de Algeciras una parcela y unos aprovechamientos urbanísticos sobre superficie de 209.945 metros cuadrados en el Polígono Industrial Los Pastores, Sector 8, por un importe total de 11.130.362 euros. Esta compra fue financiada mediante un préstamo bancario concedido por Caja San Fernando por importe de 4.500.000 euros que fue amortizado anticipadamente en el ejercicio 2017. Asimismo, se recibieron dos préstamos a tipo cero del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en los ejercicios 2005 y 2006 por importe de 3.626.070 euros. Durante el ejercicio 2018 se solicitó una actualización de la valoración de dichos terrenos, que arrojó un valor de mercado de los mismos de 4.235.288 euros, registrándose un deterioro por importe de 857.271 euros recogido en la partida “Deterioros y pérdidas – Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta.

Por otra parte, el Consorcio ha realizado test de deterioro de determinados inmuebles, arrojando en algunos casos valores de mercado inferiores a los valores netos contables, procediéndose a registrar, a 31 de diciembre de 2019 la correspondiente corrección. Dicha corrección ha arrojado unos deterioros por importe de 12.971 euros (1.328.162 euros en 2018), recogidos en la partida “Deterioros y pérdidas – Deterioro y Resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Con fecha 20 de febrero de 2015 el Consorcio firmó un convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios para la Mejora Integral del Centro de Actividades Económicas de la Bahía de Algeciras, en virtud del cual y por la condición de Organismo Intermedio de Fondos FEDER dentro del Programa Operativo Andalucía 2007-2013 que ostenta el Consorcio, éste se comprometía a realizar determinadas actuaciones en dicho Centro de Actividades (CAE). En contraprestación, la Entidad recibió una parcela con un valor de mercado de 1.300.000 euros, que se ha registrado en la partida de “Terrenos-Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto, que cubre el importe aportado de sus Fondos Propios. En el ejercicio 2016 se finalizó completamente este proyecto, con un coste de 4.858.625 euros. En los ejercicios 2018 y 2019 se remitieron comunicaciones al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios a fin de convocar el

Comité de Seguimiento de dicho Convenio de cara a su liquidación final, sin que a fecha de reformulación de estas cuentas se haya recibido respuesta en este sentido. No obstante, en el ejercicio 2017, siguiendo el criterio establecido por la Intervención Territorial de la Administración General del Estado en su Informe Provisional de Auditoría, el Consorcio procedió a deteriorar un importe de 1.359.650 euros en relación con el crédito que mantenía registrado a 31 de diciembre de 2017 frente al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Con fecha 15 de enero de 2015 el Consorcio adquirió a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz la parcela IT5-B correspondiente a la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector 1 en el municipio de Ubrique, con la intención de construir 10 naves industriales para la creación de un Vivero Empresarial, como resultado del convenio de colaboración con dicha Cámara de Comercio, la Fundación Instituto Cameral para la creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) y el Consorcio firmado el 22 de diciembre de 2014. En el ejercicio 2015 se finalizaron las obras de este proyecto, procediéndose a su comercialización en el último trimestre del ejercicio 2016. Estas obras fueron cofinanciadas con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013, cobrándose en el ejercicio 2016 los importes pendientes, a excepción del 5% en concepto de retención, importe que asciende a 38.316 euros. Durante el ejercicio 2019 se ha producido el aumento de la ayuda con Fondos FEDER del 80% al 100%, financiando así la totalidad de la inversión realizada, por un importe de 191.581 euros. Al cierre del ejercicio 2019 dicha cantidad se encontraba pendiente de cobro, recibándose el citado importe con fecha 15 de enero de 2020.

Con fecha 24 de febrero de 2015 el Consorcio firmó un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar y la Fundación INCYDE para la creación de un vivero de empresas en la zona de influencia de la Entidad. Estas obras fueron finalizadas en el ejercicio 2016, procediéndose a su comercialización. El coste total de las mismas ascendió a 1.790.988 euros, recogidos en la partida Inversiones Inmobiliarias del Balance adjunto. Asimismo, fueron cofinanciadas con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013, cobrándose los importes pendientes durante el ejercicio 2016, quedando un total pendiente de cobro que asciende a 71.229 euros en concepto de retención del 5% hasta la finalización completa del programa. Durante el ejercicio 2019 se ha producido el aumento de la ayuda con Fondos FEDER del 80% al 100%, financiando así la totalidad de la inversión realizada, por un importe de 356.147 euros. Al cierre del ejercicio 2019 dicha cantidad se encontraba pendiente de cobro, recibándose el citado importe con fecha 15 de enero de 2020.

7.6. Edificios Singulares

Según se indican en las memorias de ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2006 finalizaron las obras de remodelación del Estadio Carranza Primera Fase correspondientes a las zonas denominadas Preferencia y Fondo Sur, con un coste total de 33.497.054 euros, y amparadas en un convenio suscrito con fecha 1 de julio de 2003 entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, PROCASA (entidad mercantil dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz) y este Consorcio. Asimismo, en el ejercicio 2008 la Entidad adquirió al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz la zona denominada Fondo Norte, por un coste total, incluyendo adecuaciones posteriores, de 13.762.339 euros. Con fecha 30 de diciembre de 2015, el Consorcio firmó escritura de compraventa con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por la que adquirió 6.381,92 m² de superficie total construida correspondiente a planta baja y primera de la zona denominada Tribuna, por un importe total de 7.068.943 euros y que se encuentra registrado en la partida "Terrenos y Construcciones – Inversiones Inmobiliarias" del Balance adjunto.

Durante los ejercicios 2007 a 2017 el Consorcio vendió oficinas, locales y plazas de aparcamientos de dicho edificio, tanto en Oferta Pública de Venta como en régimen de usufructo temporal, éste último hasta el ejercicio 2014 (Véanse Notas 7.3 y 15.3)

Por otra parte, el Consorcio tiene registrado un coste total neto a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por importe de 2.292.536 y 2.327.330 euros respectivamente, correspondientes al Edificio Almanzor, sito en el Polígono Industrial La Menacha, en la localidad de Algeciras. En relación a este inmueble, el test de deterioro realizado en el ejercicio 2019 arrojó una valoración superior a su valor neto contable, procediéndose a una reversión de deterioros de ejercicios anteriores por importe de 34.794 euros (88.379 euros en el ejercicio 2018).

Durante los ejercicios 2019 y 2018 se inició la comercialización de los Edificios Nexus, sito en la localidad de Algeciras, San Agustín (Jerez de la Frontera), IRO (Chiclana de la Frontera), Arcis (Arcos de la Frontera) y Horizonte (Vejer de la Frontera). Los tests de deterioro realizados en el ejercicio 2019 sobre estos activos han arrojado unas pérdidas de 47.065 euros (213.452 euros en el ejercicio 2018) y una reversión de deterioro de ejercicios anteriores de 42.043 euros) recogidos ambos en la partida "Deterioros y pérdidas – Deterioros y resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2019 adjunta. Respecto a los deterioros del Edificio San Agustín en Jerez de la Frontera, véase Nota 5 de esta memoria.

7.7. Polígono Recinto Exterior

El Consorcio es propietario de diversos inmuebles situados en el Polígono Recinto Exterior, colindante con los terrenos afectos a la zona fiscal, intensificándose la formalización de acuerdos de adquisición de inmuebles durante los ejercicios 2013 a 2015. El valor neto contable de los inmuebles recogidos en esta partida asciende a 13.429.779 euros, encontrándose en régimen de alquiler. Esta zona del Recinto Exterior está sujeta a modificación recogida en el PGOU aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, el cual se encuentra pendiente de ejecución por parte de este organismo. En octubre de 2018 se firmó con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz un protocolo general de actuación con el objetivo primordial de impulsar el desarrollo, y ofrecer alternativas de suelo industrial, terciario, servicios y otros usos.

En este sentido, desde finales del ejercicio 2018, se viene trabajando en el desarrollo, dentro de la U.E. ZF08 de las antiguas instalaciones de Ibérica AGA, sobre una parcela de 10.049 m², en cuyo interior se encuentra un edificio incluido en el Inventario de Bienes Reconocidos de la Junta de Andalucía, cuyo valor neto contable, a 31 de diciembre del 2019 y 2018 asciende a 2.856.020 euros, recogido en la partida "Inversiones Inmobiliarias" del Balance adjunto.

Sobre esta parcela está proyectado un desarrollo en varias fases, siendo la primera de ellas, una Incubadora de Alta Tecnología (Proyecto Zona Base), promoviendo iniciativas de I+D+I. Este proyecto será financiado en un 80% con Fondos FEDER dentro del Programa Operativo Pluriregional de España, Marco 2014-2020, convocatoria coordinada a través de la Fundación INCYDE, y el resto, mediante financiación bancaria.

7.8. Ampliación Recinto Fiscal Zona Franca

Desde el ejercicio 2014 la Dirección del Consorcio viene realizando diversas gestiones con objeto de extender su área de influencia mediante la ampliación del Recinto Fiscal en Cádiz y la implantación de otro Recinto Fiscal en la localidad de Algeciras.

En el mes de junio de 2015, se elevó a público la compraventa de las instalaciones sitas en la capital gaditana pertenecientes a la empresa tabaquera Altadis S.A. y colindantes con el Recinto Fiscal, de una superficie de 106.355 metros cuadrados y por un importe de adquisición de 37.512.250 euros (Nota 7), consistentes en un Edificio de Oficinas, un Centro de Paletizado Nacional, un Edificio de Dirección y Oficina, un Edificio de Añejamiento Nacional y un Edificio de Fábrica de Cigarros (112.608 metros cuadrados construidos), abonándose íntegramente en el ejercicio 2017.

Con motivo de esta adquisición, el Consorcio mantiene a 31 de diciembre de 2019 unos importes por el valor neto actualizado de dichas instalaciones de 22.194.637 euros (24.297.300 euros en 2018) en la partida "Inversiones Inmobiliarias" del activo no corriente del balance adjunto. En la nave denominada PFC se desarrollaron obras de adecuación durante el ejercicio 2018 por un importe total de 1.110.317 euros para la instalación de la empresa Velocipedos Torrot, S.L.

El 11 de marzo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/370/2016 por la que se autorizaba la ampliación del ámbito territorial de la Zona Franca de Cádiz en 106.355 metros cuadrados, quedando las instalaciones anteriormente citadas dentro de la Zona Fiscal de la capital gaditana, que ha pasado a tener un total de 487.696 metros cuadrados.

Con fecha 18 de septiembre de 2014 el Consorcio firmó un Convenio con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para la Ubicación de un Recinto Fiscal en el Área Logística Bahía de Algeciras. En este convenio se acordó la adquisición por parte de la Entidad de una superficie mínima de 70.000 y una máxima de 100.000 metros cuadrados en el Sector El Fresno, en el término municipal de Los Barrios, del Área Logística de la Bahía de Algeciras. En virtud de dicho convenio, se realizó un pago inicial de 2.086.221 euros el 18 de marzo de 2015. Con fecha 1 de abril de 2018 se firmó un contrato de arrendamiento por dichos terrenos por un plazo de 50 años, estableciéndose que las cantidades entregadas a cuenta del anterior convenio se destinen a la participación, de forma proporcional a la inversión realizada por el Consorcio, de los derechos de resarcimiento de la Subestación Eléctrica situada en dichos terrenos.

En fecha 30 de octubre de 2015 se elevó a público la transmisión de la concesión administrativa de la que era titular Parques Logísticos del Sur S.L., de una superficie de 36.955,89 metros cuadrados y situada en El Fresno. En estos terrenos están construidas las siguientes edificaciones: una nave de una superficie total de 2.401,63 metros cuadrados, una nave industrial con opciones de carga y descarga y de una superficie construida total de 1.408,46 metros cuadrados, propiedad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, un Recinto cerrado de aparcamientos de vehículos con una superficie de 8.910,98 metros cuadrados, una Estación de Servicios de 3.359,46 metros cuadrados, y otras dos naves de 1.213,33 y 1.181,96 metros cuadrados cada una.

El precio de esta compraventa ascendió a 6.394.538 euros abonado íntegramente en el momento de la escritura. El Consorcio mantiene registrados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 unos importes de 6.065.997 y 6.150.919 euros en el epígrafe Inversiones Inmobiliarias del Balance Adjunto.

Durante el ejercicio 2018 se presentó en la Subdirección General de Gestión Aduanera la solicitud de constitución de la Zona Franca en los terrenos citados anteriormente, así como los correspondientes proyectos de adecuación, cerramiento e instalaciones para que sea posible dicha concesión, ante la Dependencia de Aduanas e IIEE de Algeciras, en función de los requerimientos establecidos por esta última. Con fecha 1 de octubre de 2019 se publicó en el BOE la Orden Ministerial HAC/979/2019 de 16 de septiembre por la que se autorizaba la constitución de la Zona Franca de Algeciras en los mencionados terrenos de El Fresno situados en el término municipal de Los Barrios, con una superficie aproximada de 200.000 m² y a administrarse por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. La constitución de dicha Zona Franca está condicionada a la modificación de los Estatutos de la Entidad, así como a la autorización de su Reglamento de Régimen Interior por parte del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT y al cierre perimetral en las condiciones expuestas en la solicitud anteriormente citada. A fecha de reformulación de estas cuentas, el Consorcio ha iniciado ya los trámites para el inicio de las obras de cerramiento y acondicionamiento de la Zona Franca de Algeciras, tras la obtención de la financiación bancaria necesaria para la ejecución del proyecto (véase Nota 16.1)

El objetivo principal de esta nueva Zona Franca será potenciar los ejes de la internacionalización y el comercio exterior, convirtiendo este espacio en un importante enclave de atracción de inversiones, incrementando la competitividad y la rentabilidad de las empresas que se instalen.

7.9. Retiros e Ingresos por Alquileres

El detalle de retiros producidos durante los ejercicios 2019 y 2018 se resume a continuación:

Ejercicio 2019

Descripción	Coste Adquisición	Amortización/Deterioro acumulado	Valor neto contable	Precio de venta	Resultados Obtenidos
Venta Plazas Aparcamiento Edificio Carranza y Glorieta (*)	139.246	(20.017)	119.229	216.073	96.844
Total	139.246	(20.017)	119.229	216.073	96.844

(*) Los inmuebles situados en el Edificio Glorieta estaban cofinanciados con una ayuda FEDER del M.O. 1994-1999, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjuntas un importe de 2.758 euros.

Ejercicio 2018

Descripción	Coste Adquisición	Amortización/Deterioro acumulado	Valor neto contable	Precio de venta	Resultados Obtenidos
Venta Plazas Aparcamiento Edificio Carranza y Glorieta	34.556	(4.979)	29.577	81.916	52.339
Nave y locales Parque Poniente	863.200	(100.346)	762.854	556.353	(206.501)
Total	897.756	(105.325)	792.431	638.269	(154.162)

Los ingresos por alquileres derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad, o explotados en régimen de usufructo, ascendieron en el ejercicio 2019 a 9.769.910 euros (8.917.948 euros en el ejercicio 2018) (véase Nota 19.1). Los gastos de explotación relacionados con los citados inmuebles en arrendamiento han ascendido en el ejercicio 2019 a 2.952.129 euros (2.953.400 euros en 2018).

La situación, al cierre del ejercicio 2019, de los inmuebles para arrendamientos, incluyendo aquellos explotados en régimen de usufructo, era la siguiente:

2019	M2 Totales	M2 Alquilados	Pendientes Alquiler
Edificios Comerciales			
Aparcamientos	17.656	16.265	1.391
Censos reservativos	63.756	63.756	-
Locales	13.161	9.737	3.424
Naves	193.327	163.652	29.675
Oficinas	45.236	39.334	5.902
Parcelas	232.423	127.825	104.598
Otras instalaciones	1.407	591	816
	566.967	421.161	145.805

La situación, al cierre del ejercicio 2018, de los inmuebles para arrendamientos, incluyendo aquellos explotados en régimen de usufructo, era la siguiente:

2018	M2 Totales	M2 Alquilados	Pendientes Alquiler
Edificios Comerciales			
Aparcamientos	17.656	16.265	1.391
Censos reservativos	63.756	63.756	-
Locales	8.649	9.730	4.209
Naves	175.521	162.241	24.600
Oficinas	45.236	38.325	6.912
Parcelas	225.563	124.391	101.772
Otras instalaciones	1.407	591	816
	537.788	415.299	139.099

Todos los inmuebles destinados a arrendamientos se encuentran situados en la provincia de Cádiz.

Es política del Consorcio contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias.

La cobertura de seguros contratada por la Entidad en relación con sus inversiones inmobiliarias es superior al valor neto contable de los mismos, actualizándose anualmente.

El Consorcio no tenía inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen inversiones inmobiliarias afectas a garantías adicionales a las recogidas en la Nota 15.

8. Arrendamientos

8.1. Arrendamientos operativos - Arrendatario

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el Consorcio tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Euros	
	Valor Nominal	
	2019	2018
Menos de un año	10.116.367	7.931.272
Entre uno y cinco años	15.511.082	14.295.619
Más de cinco años	19.561.991	15.560.003
Total	45.189.441	37.786.894

En su posición de arrendador, el Consorcio tiene suscritos diversos contratos de arrendamiento operativo con sociedades mercantiles y personas físicas, así como entidades públicas, relativos a, aproximadamente, 421.161 metros cuadrados (415.299 metros cuadrados en 2018), en edificios de oficinas, locales, naves y otras instalaciones ubicados en Cádiz, cuyo coste contable se encuentra registrado en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance adjunto, incluyendo aquellas explotadas en régimen de usufructo. Dichos contratos tienen, básicamente, un plazo de vencimiento superior a un año, habiendo ascendido el ingreso devengado en concepto de arrendamiento durante el ejercicio 2019 a un importe total de 9.769.910 euros (8.917.948 euros en 2018) (véase Nota 19.1), registrado en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

8.2. Arrendamientos financieros – Arrendatario

El Consorcio tiene las siguientes clases de activos contratadas en régimen de arrendamiento financiero:

Ejercicio 2019

	Euros	
	Derecho de uso	Total
<i>Reconocido inicialmente por:</i>		
Valor actual de los pagos mínimos	15.119.950	15.119.950
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(226.799)	(226.799)
Valor neto contable al 31 de diciembre 2019	<u>14.893.151</u>	<u>14.893.151</u>

Ejercicio 2018

	Euros	
	Derecho de uso	Total
<i>Reconocido inicialmente por:</i>		
Valor actual de los pagos mínimos	15.119.950	15.119.950
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	-	-
Valor neto contable al 31 de diciembre 2019	15.119.950	15.119.950

Con fecha 1 de abril de 2018 firmó un contrato de arrendamiento con la APPA por un periodo de 50 anualidades en las que se devengará una renta de 499.541 euros anuales. El 18 de marzo de 2015 el Consorcio abonó la cantidad de 2.086.221 euros en concepto de anticipo de compraventa de una subestación eléctrica. En base a dicho anticipo el Consorcio tiene un derecho de uso sobre la subestación eléctrica conjuntamente con la APPA, en función del porcentaje aportado para su construcción.

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento y su valor actual es como sigue:

	Euros	
	2019	2018
Pagos mínimos futuros	24.687.054	25.315.625
Opción de compra	-	-
Gastos financieros no devengados	(11.982.587)	(12.281.676)
Valor actual	12.704.467	13.033.949

El detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento se expresa a continuación:

	Euros	
	2019	
	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	584.180	194.808
Entre uno y cinco años	1.998.166	478.236
Más de cinco años	22.104.708	12.031.423
Menos parte corriente	(584.180)	(194.808)
Total no corriente	24.102.874	12.509.659

Los pasivos por arrendamientos financieros están efectivamente garantizados, los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

9. Instrumentos financieros

9.1. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo-

La composición de las distintas cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo y corto plazo" al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	No corriente		Corriente	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar				
Deudores por cánones (a)	455.393	443.120	-	-
Créditos personal	9.202	11.315	12.048	13.382
Suministradora Eléctrica de Cádiz S.A.	-	12.518	-	-
Sardinas y Congelados de Barbate, S.L.	-	-	831.081	831.081
Junta de Compensación "El Olivar"-Barbate	-	-	98.000	98.000
Conservas, ahumados y salazones, la Janda, S.L.	-	-	288.486	288.486
Intereses de créditos comerciales	-	-	1.359.317	1.359.317
Otros créditos (b)	-	-	30.106	30.106
Depósitos y fianzas(c)	301	301	56.011	56.011
Partidas pendientes de aplicación	-	-	1.207	1.207
Deterioro	(443.114)	(436.164)	(2.371.128)	(2.371.128)
Total	21.782	31.090	305.128	306.462

- (a) Corresponde a las deudas por cánones vencidos con más de un año de antigüedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- (b) Corresponde fundamentalmente, a las deudas por los convenios firmados con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en el ejercicio 2015, para las urbanizaciones del Polígono Industrial La Palmosa y el Centro de Actividades Económicas de la Bahía de Algeciras en el Parque Empresarial de Palmones, respectivamente. En relación al crédito frente al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, y siguiendo el criterio establecido por la Intervención Territorial de la Administración General del Estado (véase nota 1b), en el ejercicio 2017 el Consorcio procedió a deteriorar íntegramente dicho crédito.
- (c) Este saldo lo componen determinados depósitos de ahorros con el Banco Santander por importe total de 55.887 euros.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Consorcio mantiene en sus cuentas, registrados en el corto plazo, los importes concedidos en concepto de préstamos a las sociedades Sardinas y Congelados de Barbate, S.L., Conservas, Ahumados y Salazones La Janda, S.L. y Junta de Compensación de El Olivar de Barbate.

Las condiciones de los vigentes a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son las siguientes:

Beneficiario	Fecha de concesión	Fecha de ampliación	Euros		Tipo de interés	Plazo
			Importe concedido	Importe dispuesto		
Sardinas y Congelados de Barbate, S.L.(a)	24-nov-00	07-jun-01	1.045.761	831.081	MIBOR	6 años
Conservas, Ahumados y Salazones, La Janda, S.L. (a)	10-dic-01	-	480.810	288.486	EURIBOR+0,5	2 años
Junta de compensación "El Olivar" (b)	03-sep-07	-	850.000	98.000	EURIBOR+0,5	-

- (a) Préstamos participativos.
- (b) Con fecha 3 de septiembre de 2007 el Consorcio formalizó con la Junta de Compensación U.E.SUP-B-3 "El Olivar" (en adelante, Junta de Compensación "El Olivar") una línea de crédito recíproco con un límite de 600.000 euros y vencimiento único en dos años, que devenga intereses referenciados al Euribor. Con fecha 14 de diciembre de 2009, el Consorcio realizó una ampliación del límite de la línea de crédito por importe de 250.000 euros y del vencimiento en dos años más, manteniéndose el resto de condiciones en los mismos términos del contrato anterior. A 31 de diciembre de 2013, este crédito se traspasó al corto plazo.

9.2. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

La información relacionada con las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Denominación	% participación		Euros										Valor en libros		Valor neto contable		
	Directa	Indirecta	Resultado		Capital	Explotación	Explotación	Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor teórico contable	Coste	Deterioro anual	Deterioro acumulado			
			Explotación	Neto												Valor teórico contable	Deterioro acumulado
31/12/2019																	
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.(a)	100%	-	600.000	(734.876)	(1.479.837)	885.131	5.294	20.773.741	5.294	20.773.741	5.294	20.773.741	-	(20.773.741)	-	-	-
Escuela de Negocios	16,23%	-	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	14.725	No disp.	No disp.	No disp.	14.725	-	(14.725)	-	-	-
Serviport Andalucía, S.A. (c)	1%	-	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	-	No disp.	No disp.	No disp.	-	-	-	-	-	-
Servicios Documentales de Bolivia, S.A.	-	50,00%	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	-	No disp.	No disp.	No disp.	-	-	-	-	-	-
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	-	100,00%	16.009	(722.106)	(825.690)	832.755	23.074	-	23.074	23.074	23.074	-	-	-	-	-	-
Aparcamientos Zona Franca, S.L.	-	100,00%	3.010	122.647	91.933	217.464	312.407	-	312.407	312.407	312.407	-	-	-	-	-	-
Parque Empresarial y Tecnológico de las Marismas de Palmontes, S.A. (En concurso) (b)	-	50,00%	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	-	No disp.	No disp.	No disp.	-	-	-	-	-	-
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L. (DAI,SE)	-	50,00%	150.000	71.814	53.241	630	203.871	-	203.871	101.936	101.936	-	-	-	-	-	-
Corporación Alimentaria Quality, S.A. (En Liquidación)	-	52,00%	3.967.000	(14.415)	(19.763)	(23.860.838)	(19.913.621)	-	(19.913.621)	(10.355.083)	(10.355.083)	-	-	-	-	-	-
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U. (En Liquidación)	-	100,00%	9.000.000	(239)	(2.261)	(19.043.932)	(10.046.193)	-	(10.046.193)	(10.046.193)	(10.046.193)	-	-	-	-	-	-
Powermaster Sohar, S.L.	-	50,00%	3.100	219.910	129.057	380.800	512.957	-	512.957	256.479	256.479	-	-	-	-	-	-
Total								20.793.466				20.793.466		(20.788.466)			
31/12/2018																	
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.(a)	100%	-	600.000	(313.286)	(504.708)	1.171.516	1.266.808	20.773.741	1.266.808	1.266.808	1.266.808	20.773.741	(1.607.127)	(19.166.614)	-	-	-
Escuela de Negocios	16,23%	-	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	14.725	No disp.	No disp.	No disp.	14.725	-	(14.725)	-	-	-
Serviport Andalucía, S.A. (c)	1%	-	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	5.000	No disp.	No disp.	No disp.	5.000	-	-	-	-	5.000
Servicios Documentales de Bolivia, S.A.	-	50,00%	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	-	No disp.	No disp.	No disp.	-	-	-	-	-	-
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	-	100,00%	16.009	(136.438)	(194.652)	477.408	298.765	-	298.765	298.765	298.765	-	-	-	-	-	-
Aparcamientos Zona Franca, S.L.	-	100,00%	3.010	62.831	59.946	390.676	453.632	-	453.632	453.632	453.632	-	-	-	-	-	-
Parque Empresarial y Tecnológico de las Marismas de Palmontes, S.A. (En concurso) (b)	-	50,00%	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	-	No disp.	No disp.	No disp.	-	-	-	-	-	-
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L. (DAI,SE)	-	50,00%	150.000	(321)	(550)	1.180	150.630	-	150.630	75.315	75.315	-	-	-	-	-	-
Corporación Alimentaria Quality, S.A. (En Liquidación)	-	52,00%	3.967.000	(9.513)	(47.556)	(23.813.302)	(19.893.838)	-	(19.893.838)	(10.344.806)	(10.344.806)	-	-	-	-	-	-
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U. (En Liquidación)	-	100,00%	9.000.000	(2.364)	(11.231)	(19.032.701)	(10.043.932)	-	(10.043.932)	(10.043.932)	(10.043.932)	-	-	-	-	-	-
Powermaster Sohar, S.L.	-	50,00%	3.100	215.934	145.340	235.459	383.899	-	383.899	191.950	191.950	-	-	-	-	-	-
Total								1.607.127				1.607.127		(19.181.339)			5.000

- (a) Con fecha 20 de enero de 2017 el Comité ejecutivo del Consorcio en funciones de Junta General de DEZF SA, ha aprobado la conversión en aportación de socios para compensar pérdidas de parte del saldo dispuesto de la línea de crédito que se mantiene con esta sociedad, por un total de 1.010.000 euros con objeto de salvar la causa de disolución en la que se encontraba la sociedad a 31.12.2016. Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó una nueva conversión en aportación de socios para compensar pérdidas de parte del saldo dispuesto de la línea de crédito que se mantiene con la sociedad por importe de 695.000 euros.
- (b) La situación del concurso de acreedores de esta sociedad participada se explica más detenidamente en esta misma Nota.
- (c) Con fecha 14 de diciembre de 2018, el Comité Ejecutivo autorizó la venta de las acciones que el Consorcio tenía en Serviport por su valor nominal, procediéndose a su enajenación en el mes de enero de 2019.

La relación de empresas del grupo y asociadas, así como la información relacionada con ellas al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Denominación	Domicilio y Privacidad
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	Recinto Interior Zona Franca- Edificio Heracles (Cádiz) Desarrollo Empresarial
Escuela de Negocios	Jerez, Formación
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	Ronda de Vigilancia, s/n (Cádiz) Guardia y Custodia de fondos documentales
Aparcamientos Zona Franca, S.L.	Ronda de Vigilancia, s/n (Cádiz) Gestión de Aparcamientos
Parque Empresarial y Tecnológico de las Marismas de Palmones, S.A., en concurso	Ronda de Vigilancia s/n (Cádiz) Sin actividad
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L. (DALSE)	Recinto Interior Zona Franca- Edificio Heracles (Cádiz) Sin actividad
Corporación Alimentaria Quality, S.A. (En Liquidación)	Recinto Interior Zona Franca- Edificio Heracles (Cádiz) Sin actividad
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U. (En Liquidación)	Recinto Interior Zona Franca- Edificio Heracles (Cádiz) Sin actividad
Poweraster Solar, S.L.	Recinto Interior Zona Franca- Edificio Heracles (Cádiz) Producción y Comercialización de Energía

En base a los registros contables de las sociedades participadas, la Dirección del Consorcio ha elaborado unos estados financieros consolidados provisionales, las cuales serán formuladas por el Delegado Especial del Estado del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre.

Tanto en la elaboración de los estados financieros consolidados como en la formulación que se efectuará de las cuentas anuales consolidadas se considera que el perímetro de la consolidación del Grupo Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en el ejercicio 2019, de acuerdo con la legislación vigente, está integrado por Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y las Sociedades Dependientes que se mencionan a continuación:

	Porcentaje de Participación		Método de Integración
	Directa	Indirecta	
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	100%	-	Global
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	-	100%	Global
Aparcamientos Zona Franca, S.L.	-	100%	Global
Parque Empresarial y Tecnológico de las Marismas de Palmones, S.A., en concurso	-	50%	Proporcional
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L. (DALSE)	-	50%	Proporcional
Corporación Alimentaria Quality, S.A. (En Liquidación) (a)	-	52%	Global
Poweraster Solar, S.L.	-	50%	Proporcional

(a) Incluye la participación en Quality Food Industria Alimentaria, S.A. (en liquidación)

Con fecha 30 de mayo de 2016 se presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz escrito de comunicación de inicio de las negociaciones previas a la declaración de concurso de la sociedad Parque Empresarial y Tecnológico de las Marismas de Palmones, S.A., en concurso. El 30 de septiembre de 2016 se presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores, declarándose éste mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz, de fecha 20 de febrero de 2017. Mediante Auto de fecha 31 de julio de 2017, y a instancias de la concursada se decretó la apertura de la fase de liquidación del concurso, presentándose con fecha 19 de septiembre el Plan de Liquidación por parte de la Administración Concursal, que fue aprobado con modificaciones por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz mediante Auto de fecha 11 de febrero de 2018. Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2018, la Administración Concursal presentó al Juzgado su Informe de Calificación del Concurso que concluye en calificar el concurso como fortuito. En fecha 7 de

junio del mismo año se realizó el requerimiento de inicio de expediente de subasta notarial de los bienes propiedad de la concursada, publicándose definitivamente la misma el 21 de diciembre de 2018. Dicho expediente se ha dado por concluido el 22 de enero de 2019, con la adjudicación a terceros de varias parcelas, naves, una oficina y una plaza de aparcamiento. A fecha de reformulación de estas cuentas, la Sociedad se encuentra en la fase de conclusión del concurso, estando, por parte de la Administración Concursal, preparándose la rendición de cuentas final, tras los pagos de los créditos de la masa pendientes.

9.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-

La composición de las cuentas del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	4.290.915	4.446.031
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	5.450.410	7.129.740
Deudores varios	5.357.841	5.379.645
Personal	1.040	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 18)	893.500	3.239.253
Deterioro de clientes por ventas y prestaciones de servicios	(3.090.529)	(3.152.107)
Deterioro de clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	(803.437)	(1.150.022)
Deterioro de deudores varios	(5.156.119)	(5.196.254)
	6.943.621	10.696.286

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en los ejercicios 2019 y 2018 en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance adjunto ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019	Euros				Saldos a 31/12/19
	Saldos a 31/12/18	Adiciones	Traspasos	Reversiones	
Deterioro de clientes por ventas y prestaciones de servicios	(3.152.107)	(92.047)	6.951	146.674	(3.090.529)
Deterioro de clientes, empresas del grupo y asociadas	(1.150.022)	(187.648)	-	534.233	(803.437)
Deterioro de deudores varios (a)	(5.196.254)	-	-	40.135	(5.156.119)
	(9.498.383)	(279.695)	6.951	721.042	(9.050.085)

Ejercicio 2018	Euros				Saldos a 31/12/18
	Saldos a 31/12/17	Adiciones	Traspasos	Reversiones	
Deterioro de clientes por ventas y prestaciones de servicios	(3.301.198)	(122.818)	(5.889)	277.797	(3.152.107)
Deterioro de clientes, empresas del grupo y asociadas	(2.693.472)	(255.322)	1.798.772	-	(1.150.022)
Deterioro de deudores varios (a)	(4.321.638)	(874.615)	-	-	(5.196.254)
	(10.316.309)	(1.252.755)	1.792.884	277.797	(9.498.383)

- (a) En esta partida se recogen las cantidades relativas al escrito recibido el 23 de septiembre de 2015 de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, relativo al procedimiento de reintegro por alcance por responsabilidades contables directas contra D. Manuel Rodríguez de Castro y D. Miguel Osuna Molina, mediante el cual se requería, según Diligencia de Ordenación dictada el 15 de septiembre, que la Entidad efectuara la contracción del importe de 4.321.639 euros en la correspondiente cuenta de su presupuesto de ingresos. El Consorcio, aplicando el criterio de prudencia, procedió a registrar un deterioro por el mismo importe, que minoró la partida “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del Balance adjunto. En el ejercicio 2019 se ha recibido un importe de 27.804 euros como consecuencia de las retenciones practicadas en los haberes que percibe D. Miguel Osuna Molina por este concepto, y con anterioridad a la reformulación de estas cuentas un importe de 12.331 euros.

Adicionalmente, se recoge también las cantidades a recibir por Tavizna Industrial S.A. en relación a la sentencia recibida, dado que los Administradores del Consorcio estiman que existe incertidumbre sobre su posible recuperabilidad (Véase Nota 7.1)

9.4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

- Riesgo de crédito:

Con carácter general la entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El Consorcio no tiene riesgo de crédito significativo ya que el cobro a sus clientes por ventas de inmuebles está garantizado por el bien transmitido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Por lo que respecta a la actividad de patrimonio en renta, la concentración del riesgo de clientes no es relevante ya que ningún cliente privado o grupo representa más del 10% de los ingresos de este segmento de negocio.

- Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 16.

- Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Consorcio están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Consorcio ha mantenido la contratación de instrumentos financieros de cobertura, si bien a la fecha actual éstos no pueden considerarse como una cobertura contable eficaz.

10. Instrumentos financieros derivados

El Consorcio utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, teniendo contratados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los siguientes contratos de cobertura de flujos de efectivo (véase Nota 4.f):

2019

	Clasificación	Tipo	Importe nominal (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)	
					Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	5.105.267	03/07/2023	-	307.462
				Neto	-	307.462

2018

	Clasificación	Tipo	Importe nominal (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)	
					Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	5.105.267	03/07/2023	-	462.663
				Neto	-	462.663

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y de acuerdo con los requisitos descritos en la Nota 4.f), los citados contratos no reúnen los requisitos necesarios para ser calificados como cobertura contable, dado que los mismos no han sido designados formalmente como tales, la Entidad no mantiene (hasta la fecha) una política general en este sentido ni, considerando la evolución de los tipos de interés al 31 de diciembre de 2019, la cobertura resulta eficaz.

En consecuencia, la Entidad ha registrado el importe de la actualización de la valoración del instrumento derivado del ejercicio 2019 citado con cargo al epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta, por un importe de 155.201 euros (179.173 euros en el 2018).

11. Existencias

La composición y movimiento de las existencias de terrenos, solares y edificios construidos en el ejercicio 2019 es la siguiente:

Descripción	Euros				
	Saldo al 31/12/18	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31/12/19
Polígono industrial “La Oliva” (Barbate)	1.819.029	-	-	-	1.819.029
Terreno del Ayuntamiento de Rota (a)	1.245.694	-	-	-	1.245.694
Terrenos P.I. Tiro Janer	7.429.360	437	-	-	7.429.797
Total “Terrenos y solares”	10.494.082	437	-	-	10.494.519

La composición y movimiento de las existencias de terrenos, solares y edificios construidos en el ejercicio 2018 es la siguiente:

Descripción	Euros				
	Saldo al 31/12/17	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31/12/18
Polígono industrial “La Oliva” (Barbate)	2.309.412	-	(490.384)	-	1.819.028
Terreno del Ayuntamiento de Rota (a)	1.245.694	-	-	-	1.245.694
Terrenos P.I. Tiro Janer	7.429.360	-	-	-	7.429.360
Total “Terrenos y solares”	10.984.466	-	(490.384)	-	10.494.082

11.1. Polígono Industrial “La Oliva” (Barbate)-

Con fecha 13 de noviembre de 2001 y 7 de mayo de 2002, en su interés por la contribución al desarrollo económico y social del municipio de Barbate (Cádiz), el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz firmó sendos convenios de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con el Ayuntamiento de Barbate para la promoción de actividades económicas y creación de empleo en esta localidad mediante el desarrollo de un polígono industrial, creándose en diciembre de 2002 la Junta de Compensación de la U.E. “El Olivar”, Sup-B3 del PGOU de Barbate (Cádiz), de una superficie total de 261.471,62 metros cuadrados, calificada en su totalidad como Suelo Urbanizable Programado.

Para el desarrollo de dicho polígono, el Consorcio recibió una subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por un importe total de 6.010.121 euros (véase Nota 14).

Durante el ejercicio 2004, el Consorcio procedió a la adquisición de partes indivisas de las parcelas que integran la Unidad de Ejecución S.U.P. B.3 “La Oliva”, tras lo cual el Consorcio participa en un 86,23% en la Junta de Compensación citada anteriormente.

En el ejercicio 2011, el Consorcio desarrolló, en las Parcelas 11.7 a 11.9, de una superficie de 5.851 metros cuadrados, 15 Naves Nido. El coste de las parcelas, así como el asociado a la construcción de las Naves Nido, se encuentra registrado en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Activo No corriente del Balance adjunto.

A 31 de diciembre de 2019, el Consorcio es propietario de una superficie total de 18.009 metros cuadrados dentro de la Unidad de Ejecución, y de 45.038 metros cuadrados fuera de la Unidad de Ejecución del Proyecto, estos últimos registrados en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias-Terrenos” del balance adjunto.

Las obras de urbanización, así como la construcción de una Subestación Eléctrica para abastecer al Polígono comenzaron en el año 2007, estando a 31 de diciembre de 2019 y 2018 un importe pendiente de incurrir de 1.913.879 euros, recogido en la partida “Provisiones largo plazo” del balance adjunto, junto con un importe de 683.538 euros de obras pendientes de terminación correspondientes a la urbanización del Polígono.

11.2. Polígono Industrial Villa de Rota

Con fecha 24 de enero de 2013, el Consorcio formalizó con el Ayuntamiento de Rota la compraventa de la Manzana ID3 del Sector RI 1 del Parque Empresarial Villa de Rota situado en dicha localidad, con una superficie total de 7.407,83 metros cuadrados y por importe de 1.690.000 euros, para la construcción y promoción de un conjunto de 28 naves industriales. (Véase Nota 15.2)

En el mismo acto, se formaliza adicionalmente un Convenio de promoción y comercialización entre el Consorcio y el Ayuntamiento de Rota, por el que éste último se compromete a la adquisición de todas aquellas naves que, en el plazo de doce meses desde el certificado final de obras no se hubieran vendido. Como garantía de cumplimiento de este compromiso, el Ayuntamiento entregó a cuenta el importe de 1.690.000 euros, que fue traspasado al corto plazo en el ejercicio 2018, desde la partida Otros Pasivos a largo Plazo, del Pasivo No Corriente del Balance adjunto.

Con fecha 26 de noviembre de 2019, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Rota, y tras el acuerdo del Comité Ejecutivo del Consorcio en su sesión de 2 de diciembre, se acordaron las cantidades de la liquidación del convenio y la transmisión de tres naves al Ayuntamiento por un importe de 718.452 euros, formalizándose mediante escritura pública de fecha 21 de enero de 2020. Del citado acuerdo de liquidación resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.228.215 euros, a abonarse en el plazo de 12 meses desde la elevación a público. No obstante, la citada cantidad se ha abonado anticipadamente con anterioridad a la reformulación de estas cuentas, el 30 de abril de 2020. Adicionalmente, y como resultado de la citada liquidación, el Consorcio obtenía la propiedad de las cuatro naves restantes, para su comercialización. La venta de estas naves se ha formalizado en el primer trimestre del ejercicio 2020.

Por otra parte, con fecha 22 de octubre de 2012, se recibió una subvención del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por importe de 1.772.853 para la financiación de la adquisición de dichos terrenos, que se cobró el 15 de enero de 2013 (Véase Nota 14).

11.3. Polígono Industrial Tiro Janer

En el ejercicio 2013 la Entidad firmó un Convenio con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para la adquisición de los terrenos denominados “Antigua Escuela de Tiro Naval Janer”, dentro del ARI-CA-06, en el acceso Sur a San Fernando (Cádiz), de una superficie de 58.572 m², con una edificabilidad lucrativa total de 65.501 m² de superficie. En el mismo ejercicio, se elevó a público dicha compraventa, estableciéndose un precio por los terrenos de 6.754.907 euros, a abonarse un 25% en el momento de la firma del documento y el resto, en 5 anualidades iguales más intereses hasta el ejercicio 2018. El importe total de la deuda y los intereses devengados por los aplazamientos, fue abonado en el ejercicio 2018, mediante dos pagos, uno en el mes de marzo y el importe restante, en el mes de diciembre. Este último pago se financió mediante la consecución de un préstamo con la Entidad Fianciera Caja Rural por importe de 4.500.000 euros, a cancelarse en el momento de la formalización de la escritura pública de venta de los terrenos, explicada en los párrafos siguientes.

Tras la aparición de restos arqueológicos, durante los ejercicios 2015 y 2016, se realizaron las correspondientes intervenciones para el agotamiento completo de la estratigrafía arqueológica y el levantamiento de las cauteles patrimoniales para permitir la ejecución de las obras de urbanización.

La Entidad llevó a cabo Oferta Pública de Arrendamiento de parcelas, suscribiéndose en 2014 dos contratos de arrendamiento. En el ejercicio 2018 se publicó la Oferta Pública de Venta de estos terrenos, con el objetivo de encontrar una empresa promotora de Parques Comerciales que lleve a buen fin el desarrollo del proyecto. Dicha compraventa se adjudicó en el mes de diciembre a la empresa Ten-Brike Desarrollos SL por un importe de 7.610.000 euros, formalizándose en enero de 2019 el correspondiente contrato de arras. El pago de esta compraventa se realizará mediante la entrega en metálico de 4.510.000 euros en el momento de formalización de la escritura, y, el resto, 3.100.000 euros, en especie, mediante la entrega de la parcela P-2 debidamente urbanizada, en el plazo máximo de 16 meses desde la formalización de la Escritura de Compraventa, subrogándose la compradora en los contratos de arrendamientos vigentes citados anteriormente.

En el ejercicio 2019 el Comité Ejecutivo del Consorcio ha aprobado la prórroga para la formalización de la citada escritura por un plazo adicional de 5 meses solicitado por la compradora, debido a determinados retrasos en los trámites para la aprobación del Estudio de Tráfico por parte de la Dirección General de Carreteras, que permita la obtención, en el plazo establecido en la Oferta Pública de Venta de la licencia comercial. Con anterioridad a la reformulación de estas cuentas, el Comité Ejecutivo del Consorcio ha aprobado un nuevo aplazamiento de cuatro meses para la formalización de la compraventa, todo ello como consecuencia de un informe negativo de la Demarcación de Carreteras, que impide la concesión de las autorizaciones necesarias por parte del Ayuntamiento de San Fernando. No obstante, la aprobación definitiva queda pendiente de la presentación de un estudio de viabilidad por parte de Ten-Brinke, con objeto de que cuando se tramite la modificación del proyecto de urbanización por parte del Ayuntamiento, ya exista un informe con sentido positivo por parte de la Demarcación de Carreteras.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Tesorería	19.700.871	19.328.052
	19.700.871	19.328.052

13. Patrimonio Neto y Fondos propios

En el ejercicio 2019, el Patrimonio Neto del Consorcio asciende a 71.981.452 euros (60.946.287 en 2018), gracias a las aportaciones ministeriales recibidas durante los ejercicios 2019 y 2018, por importes de 7.105.000 y 23.500.000 euros, respectivamente, por parte del Ministerio de Hacienda. El destino de estas aportaciones es la cancelación de la deuda fraccionada con la Delegación de Hacienda en concepto de ayudas REINDUS con vencimientos en los ejercicios 2019 y 2020.

Por la estructura del balance de la compañía, donde las inversiones en activos se encuentran localizadas en el activo no corriente, el balance a 31 de diciembre de 2019 presenta un desequilibrio financiero de 3,3 millones de euros, frente a los 4,2 millones de 2018, al ser mayor el exigible a corto plazo que el activo corriente. Esta mejora viene determinada por la aprobación de determinadas reestructuraciones de la deuda, tanto bancaria como con la Delegación de Hacienda. A fecha de reformulación de estas cuentas los administradores de la Entidad están trabajando en la propuesta de una nueva reestructuración de la deuda en concepto de ayudas REINDUS, que se mantiene con el Ministerio de Industria.

En el mes de agosto de 2018 se comenzaron los trabajos para la actualización, revisión y corrección del Plan de Estabilidad y Saneamiento de la Entidad, con objeto de definir las líneas de actuación para los próximos ejercicios y corregir así los desequilibrios anteriormente expuestos, al mismo tiempo que incluir en el mismo las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría Operativa emitido por la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención Territorial de Jerez en el mes de junio de 2018. En la sesión de Pleno de 27 de febrero de 2019 se aprobó el documento definitivo, aunque las medidas contenidas en dicho Plan estaban siendo aplicadas desde la aprobación del borrador por parte del Comité Ejecutivo en el mes de octubre. En este sentido, en la misma fecha, se aprobó la actualización y revisión del Manual de Procedimientos Patrimoniales del Consorcio por su Comité Ejecutivo.

Todas estas medidas expuestas en los párrafos anteriores: recepción de aportaciones ministeriales, reestructuración de la deuda financiera y de Administraciones Públicas, la puesta en marcha de las reformas procedimentales indicadas por la Intervención Territorial de la IGAE en su Informe de Auditoría Operativa, así como la implementación de las medidas aprobadas dentro del Plan de Estabilidad y Saneamiento de la Entidad, aseguran la capacidad del Consorcio para continuar su actividad, determinándose la inexistencia de factores indicativos de incertidumbre sobre ésta, al verse reducido, en gran medida, los desequilibrios financieros expuestos en los Informes de Auditoría de ejercicios anteriores. Por todo esto, estas cuentas anuales se han reformulado atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

14. Subvenciones

El detalle de las subvenciones recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Subvenciones de capital no reintegrables	100.635.968	80.448.753
Subvenciones de tipos de interés de préstamos MINER no reintegrables	15.990	31.637
Otros Ingresos por cesión de instalaciones	-	640
	100.651.958	80.481.030

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables concedidas al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Nº	Concesionario de la Subvención	Año	Objeto	% Ayuda	Importe concedido (*)			Traspaso a Resultados		Otros traspasos (Regulariz.)	Saldo a 31/12/2019
					Saldo a 31/12/2019	Concedida durante el ejercicio 2019	31/12/2019	En ejercicios anteriores	En el ejercicio 2019		
1	Comisión de las Comunidades Europeas (Ayudas FEDER Fase 1) (*)	1993-1994	Area Industrial	48,81%	3.501.186	-	3.501.186	3.633.783	81.298	(52.458)	3.472.347
2	Comisión de las Comunidades Europeas (Ayudas FEDER Fase 2) (*)	1996-1999	Zona Fiscal	48,81	808.092	-	808.092	2.876.910	59.567	(864.529)	1.613.055
3	Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER Parque Empresarial) (*)	1994-1997	Parque Empresarial	62,40%	4.191.936	-	4.191.936	18.353.429	167.570	(2.485.244)	6.509.610
4	Ministerio de Industria y Energía (*)	2000	Inf.Tecnologica	70%	135.691	-	135.691	1.112.268	18.249	(135.827)	253.268
5	Ministerio de Hacienda (a)	Annual	Recinto Interior	75%-25%	21.741.039	4.051.270	25.792.309	2.924.083	1.921.422	(399.016)	24.269.904
6	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (*)	2001	P.LEI Olivar	-	1.374.686	-	1.374.686	4.635.435	-	-	1.374.686
7	Ministerio de Ciencia y Tecnología (*)	2001	Inf.Ind.RIZF	54,50%	1.532.984	-	1.532.984	887.364	65.333	21.714	1.445.937
8	Ministerio de Ciencia y Tecnología (*)	2003	Ind.Aeronautica	5,55%	497.208	-	497.208	-	-	24.479	472.729
9	Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER) (*)	2000-2006	Naves Ind.RIZF	50%	828.086	-	828.086	223.914	15.614	(36.808)	849.279
10	Ministerio de Ciencia y Tecnología (*)	2003	Ind.Tecnologica RIZF	50%	26.478	-	26.478	89.119	5.946	4.427	16.106
11	Ministerio de Industria y Energía (*)	2007	Varadero	19,74%	302.522	-	302.522	52.878	5.319	(2.629)	299.832
12	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2008	Embarraciones P.I. Los Isletes	35,43%	315.566	-	315.566	132.867	5.019	(341)	310.888
13	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2008	Naves Nido P.I.El Olivar	46,21%	653.084	-	653.084	100.028	11.102	(13.610)	655.592
14	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2008	Naves Silos RIZF	34,98%	615.896	-	615.896	94.103	10.460	(156)	605.592
15	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2008	Nave Prod.Pesca RIZF	7,20%	278.060	-	278.060	376.576	4.730	258	273.072
16	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación IFOP (*)	2008	Nave RIZF	40%	1.179.827	-	1.179.827	1.564.351	20.419	(25.929)	1.185.336
17	Comisión de la Unión Europea. FEDER P.O.Andalucía (*)	2007-2013	-	100%	41.978.643	14.147.975	56.126.618	7.843.490	1.133.291	(1.471.091)	56.464.417
18	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2011	CERISECOR	50%	10.910	-	10.910	101.448	3.048	(1)	7.863
19	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2012	Naves Industriales en Polígono Villa de Rota	50%	476.859	-	476.859	613.141	2.533	(82.129)	556.455
					80.448.753	18.199.245	98.647.998	45.615.184	3.530.920	(5.518.890)	100.635.968

(a) Durante el ejercicio 2019 se ha cobrado los Recursos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

Nº	Concesionario de la Subvención	Año	Objeto	% Ayuda	Importe concedido (*)			Traspaso a Resultados		Saldo a 31/12/2018	Otros traspasos (Regulariz.)
					Saldo a 31/12/2017	Concedida durante el ejercicio 2018	31/12/2018	En ejercicios anteriores	En el ejercicio 2018		
1	Comisión de las Comunidades Europeas (Ayudas FEDER Fase 1) (*)	1993-1994	Area Industrial	48,81%	3.582.605	-	3.582.605	3.552.364	81.419	-	3.501.186
2	Comisión de las Comunidades Europeas (Ayudas FEDER Fase 2) (*)	1996-1999	Zona Fiscal	48,81	867.787	-	867.787	2.817.215	59.695	-	808.092
3	Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER Parque Empresarial) (*)	1994-1997	Parque Empresarial	62,40%	4.565.584	-	4.565.584	17.979.781	373.648	-	4.191.936
4	Ministerio de Industria y Energía (*)	2000	Inf.Tecnologica	70%	154.105	-	154.105	1.093.854	18.414	-	135.691
5	Ministerio de Hacienda (a)	Anual	Recinto Interior	75%-2,5%	20.627.490	1.978.517	22.606.007	2.059.115	864.968	-	21.741.039
6	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (*)	2001	P.I.El Olivar	-	1.642.671	-	1.642.671	4.367.450	267.985	-	1.374.686
7	Ministerio de Ciencia y Tecnología (*)	2001	Inf.Ind.RIZF	54,50%	1.626.087	-	1.626.087	794.261	93.103	-	1.532.984
8	Ministerio de Ciencia y Tecnología (*)	2003	Ind.Aeronautica	5,55%	497.208	-	497.208	0	-	-	497.208
9	Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER) (*)	2000-2006	Naves Ind.RIZF	50%	843.700	-	843.700	208.300	15.614	-	828.086
10	Ministerio de Ciencia y Tecnología (*)	2003	Ind.Tecnologica RIZF	50%	(894)	-	(894)	82.894	6.225	(33.597)	26.478
11	Ministerio de Industria y Energía (*)	2007	Varadero	19,74%	307.842	-	307.842	47.558	5.320	-	302.522
12	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2008	Embarcaciones P.I. Los Isletes	35,43%	320.586	-	320.586	127.848	5.020	-	315.566
13	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2008	Naves Nido P.I.El Olivar	46,21%	664.185	-	664.185	88.926	11.101	-	653.084
14	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2008	Naves Silos RIZF	34,98%	626.357	-	626.357	83.643	10.460	-	615.896
15	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2008	Nave Prod.Pesca RIZF	7,20%	287.402	-	287.402	367.234	9.341	-	278.060
16	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación IFOP (*)	2008	Nave RIZF	40%	1.220.157	-	1.220.157	1.524.020	40.331	-	1.179.827
17	Comisión de la Unión Europea. FEDER P.O. Andalucía (*)	2007-2013	-	80%	43.163.898	-	43.163.898	6.658.235	1.185.255	-	41.978.643
18	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2011	CERISFCOR	50%	(3.051)	-	(3.051)	98.400	3.048	(17.008)	10.910
19	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (*)	2012	Naves Industriales en Polígono Villa de Rota	50%	479.636	-	479.636	610.364	2.777	-	476.859
					81.473.352	1.978.517	83.451.869	42.561.463	3.053.721	(50.606)	80.448.753

(c) Con anterioridad a la reformulación de estas cuentas se han cobrado los importes de este Recurso correspondientes a los ejercicios devengados en el 2015 y 2016 del Impuesto de Sociedades, por importes de 2.658.022 euros y 2.210.915 euros. Durante el ejercicio 2018 se cobro el Recurso correspondiente al ejercicio devengado en el 2014 del citado Impuesto de Sociedades, por un total de 1.872.504 euros.

En relación con las subvenciones que se describen en el resto de los apartados anteriores, y excepto por los déficits de justificación y las actas de comprobación realizadas y descritas en esta misma Nota, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz considera que se cumplen todas las condiciones establecidas para la concesión de las mismas.

En este sentido, los intereses de demora que se pudieran derivar de dichas actas de comprobación o déficits de justificación han sido íntegramente provisionados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (véase Nota 15.3).

En relación a las ayudas correspondientes al Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013, y con motivo de su cierre, se comunicó al Consorcio el aumento del 80 al 100% del Coste Neto Subvencionable en todos los proyectos acogidos a dicho Marco Operativo, recibíendose, el 30 de julio de 2019, un importe de 13.047.247 euros.

En relación al Recurso del Impuesto de Sociedades (numerado como 5), se han imputado a inversiones el importe correspondiente a la adquisición de las antiguas instalaciones de Altadis SA y determinadas obras de adecuación de dichas instalaciones, descritas en la Nota 7.8 de esta memoria, por un importe total de 23.960.455 euros.

15. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance al cierre del ejercicio 2019, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

	Euros				Saldo al 31/12/2019
	Saldo al 31/12/2018	Adiciones	Aplicaciones	Trasposos	
Obligaciones con el personal	755.308	38.427	(250.717)	-	543.018
Otras provisiones a largo plazo	7.258.009	403.550	-	-	7.661.559
Total Provisiones a largo plazo	8.013.317	441.977	(250.717)	-	8.204.577

15.1. Obligaciones con el personal

Con fecha 31 de marzo de 2008 el Comité Ejecutivo del Consorcio aprobó un plan de prejubilaciones, en consenso con los representantes de los trabajadores y el personal afecto, con el objetivo principal de adecuar la plantilla a los retos, funciones y tareas a desarrollar en el futuro (véase Nota 4).

Durante el ejercicio 2019, el Consorcio ha atendido pagos por estos conceptos por un importe total de 250.717 euros (304.703 euros en 2018), registrando un cargo por este importe en el epígrafe "Provisiones a largo plazo-Obligaciones con el personal" antes citado.

Al 31 de diciembre de 2019, el Consorcio mantiene registrada una provisión por importe de 534.819 euros, (745.921 euros en 2018) equivalente al valor actual de las retribuciones y otros pagos comprometidos a dicha fecha, habiendo registrado un deterioro por importe de 37.613 euros (4.821 euros en el ejercicio 2018) con cargo al epígrafe "Gastos de personal-Provisiones" de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.

- Hipótesis actuariales utilizadas: inesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Tipo de interés técnico	0,01%	0,01%
Tablas de mortalidad	PERM/F-2000P	PERM/F-2000P
Tasa anual de crecimiento de los salarios	1,50%	1,50%
Edad de jubilación	65 años	65 años

Dado que no existen activos afectos a dicho plan de prejubilación, el valor de las obligaciones asumidas con el personal equivale al valor actual de los compromisos.

15.2. Otras provisiones a largo plazo-

El detalle y movimientos de otras provisiones a largo plazo es el siguiente:

Ejercicio 2019

	Euros				
	Saldo al 31-12-18	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-12-19
Provisiones para responsabilidades (Intereses de demora)	2.319.492	399.000	-	-	2.718.492
Provisiones para responsabilidades (obligaciones contractuales)	2.597.417	-	-	-	2.597.417
Otros (a)	2.341.100	4.550	-	-	2.345.650
Total Otras Provisiones	7.258.009	403.550	-	-	7.661.559

- (a) En esta partida se recogen los importes pendientes de resolución judicial, en virtud de determinadas reclamaciones de carácter laboral instadas contra el Consorcio.

Ejercicio 2018

	Euros				
	Saldo al 31-12-17	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-12-18
Provisiones para responsabilidades (Intereses de demora)	1.840.692	478.800	-	-	2.319.492
Provisiones para responsabilidades (obligaciones contractuales)	2.597.417	-	-	-	2.597.417
Otros (a)	403.276	228.165	(89.113)	1.798.772	2.341.100
Total Otras Provisiones	4.841.385	706.965	(89.113)	1.798.772	7.258.009

- (a) En esta partida se recogen los importes pendientes de resolución judicial, en virtud de determinadas reclamaciones de carácter laboral instadas contra el Consorcio.

15.3. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes-

El detalle de los avales constituidos y depositados ante organismos y ayuntamientos es el siguiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019

Entidad avalista	Euros	Entidad receptora	Garantía
AVALES CONSTITUIDOS			
Banco Santander	9.750	Dirección General de Política Energética y Minas	Instalaciones Fotovoltaicas
Banco Santander	16.139	Comunidad de Bienes Mar de Cádiz, S.L.	Canon Usufructo OPVIA
Banco Santander	16.748	Poeta Nieto, S.L.	Canon Usufructo OPVIA
Banco Santander	22.679	Miradores de Cádiz, S.L.	Canon Usufructo OPVIA
La Caixa	1.241	Servicios Documentales de Andalucía, S.A.	Devolución deuda por préstamo
Unicaja	212.232	Quality Food Industria Alimentaria S.A.U.	Devolución deuda préstamo Ministerio de industria
Banco Popular	77.000	Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa S.L.	Impuestos Especiales

Ejercicio 2018

Entidad avalista	Euros	Entidad receptora	Garantía
AVALES CONSTITUIDOS			
Banco Santander	9.750	Dirección General de Política Energética y Minas	Instalaciones Fotovoltaicas
Banco Santander	16.139	Comunidad de Bienes Mar de Cádiz, S.L.	Canon Usufructo OPVIA
Banco Santander	16.748	Poeta Nieto, S.L.	Canon Usufructo OPVIA
Banco Santander	22.679	Miradores de Cádiz, S.L.	Canon Usufructo OPVIA
La Caixa	15.992	Servicios Documentales de Andalucía, S.A.	Devolución deuda por préstamo
Unicaja	212.342	Quality Food Industria Alimentaria S.A.U.	Devolución deuda préstamo Ministerio de industria
Banco Popular	77.000	Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa S.L.	Impuestos Especiales

Con fecha 12 de enero de 2005 fue admitida a trámite la demanda presentada por la sociedad participada “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” contra los accionistas de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.”, D. Manuel García Gallardo, Vega La Preciada & Global Rest, S.A. (anteriormente denominada “Compañía Hortofrutícola Vega La Preciada, S.A.”), solicitando la entrega por éstos de la totalidad de las acciones de las que son titulares en “Corporación Alimentaria Quality, S.A.”, en ejecución del acuerdo de aumento de capital social y del convenio suscrito y recogido en el Acta de la Junta General Extraordinaria de la citada sociedad de fecha 23 de diciembre de 2003, basándose dicha solicitud en los siguientes hechos:

En la Junta General Extraordinaria de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” de fecha 23 de diciembre de 2003, se acordó ampliar el capital social de la sociedad en la cifra de 1.463.000 euros, mediante la creación de 1.463 acciones nominativas de 1.000 euros cada una de ellas, con una prima de emisión de 2.746 euros por cada una de ellas, las cuales fueron suscritas por “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.”, previa renuncia de los restantes accionistas de la entidad, D. Manuel García Gallardo y Compañía Hortofrutícola Vega la Preciada, S.A.

- Adicionalmente, y en relación con la citada ampliación de capital social, la sociedad participada y los restantes accionistas de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” adoptaron un acuerdo por el que dichos accionistas (D.

Manuel García Gallardo y Compañía Hortofrutícola Vega la Preciada, S.A.) asumían el compromiso de transmitir a la sociedad participada el número de acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” necesarias para que la participación de la sociedad participada en la citada sociedad, considerando el importe de la prima de emisión abonada, se correspondiera con el verdadero valor de las acciones adquiridas, para lo cual se acordó realizar una valoración de las citadas acciones por parte de dos empresas auditoras de reconocido prestigio, designadas una de ellas por “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” y otra por los restantes accionistas (para lo cual se les concede de plazo hasta el 15 de enero de 2004), adoptándose como valoración de las acciones la media del importe de las dos valoraciones encargadas.

- Transcurrido el plazo otorgado a los accionistas demandados, sin que se hubiera designado por ellos la empresa elegida para realizar la valoración de acciones acordada, la sociedad participada procedió a encargar la realización de la valoración de las acciones acordada a dos firmas auditoras de reconocido prestigio en el sector, como resultado de las cuales se pone de manifiesto que el valor real de las acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” ascendería a un importe de 1.306,71 euros/acción, frente al importe de 3.746 euros/acción abonado por la sociedad participada.

En ejecución del acuerdo adoptado, “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” reclama a los accionistas demandados la entrega de acciones equivalentes a un importe total de 3.568.682 euros, lo que equivale a un total de 2.731 acciones. Dado que los accionistas demandados son titulares de un total de 1.904 acciones (de las cuales 794 acciones se encuentran pignoradas como contragarantía de los avales otorgados por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a “Quality Food Industria Alimentaria, S.A.”, según se indica en la Nota 8), la sociedad participada reclama la entrega de la totalidad de las citadas acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” (1.654 acciones propiedad de D. Manuel García Gallardo y 250 acciones propiedad de Vega Hortofrutícola La Preciada, S.A.). Frente a esta demanda, los accionistas demandados interpusieron durante el primer trimestre del ejercicio 2005, sendas demandas reconventionales, básicamente dirigidas a que se declarasen nulas las valoraciones encargadas por “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.”, y a que se estableciese el valor de las acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” por parte de un perito judicial, el cual es nombrado al efecto en el curso del procedimiento judicial.

Con fecha 4 de septiembre de 2006 se recibió la sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en la que se establece que la valoración de las acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” queda establecida en un importe de 5.330 euros/acción, importe calculado como la media del importe de la valoración establecida por el perito judicial nombrado al efecto, y el importe de la valoración dada por una de las firmas auditoras designadas por la sociedad participada.

Tomando como base dicha valoración, y considerando el ejercicio por parte de los accionistas de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” (D. Manuel García Gallardo y Vega Hortofrutícola La Preciada, S.A.) del derecho de opción de venta reconocido a los mismos en el mismo acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2003, la sociedad participada debería adquirir en ejecución de la sentencia recibida la totalidad de las acciones de las que son titulares a un importe de 5.330 euros/acción, lo que supondría un importe total de 10.148.320 euros. Referente a este derecho de opción de venta se han recibido dos escritos de D. Manuel García Gallardo, con registro de entrada 18 de junio y 15 de noviembre de 2018, requiriendo la contabilización de este importe de 10.148.320 euros de principal, indicando, en dichos escritos, que con intereses y costas ascendería a más de 22 millones de euros.

Contra esta sentencia se interpuso Recurso de Apelación, el cual fue desestimado, habiéndose interpuesto Recurso extraordinario por infracción procesal y de casación ante el Tribunal Supremo, el cual ha sido inadmitido por este Tribunal.

Sin embargo, la ampliación de la querella y las medidas cautelares adoptadas en el proceso penal que se describe a continuación, impiden que a corto plazo la sentencia dictada pueda ser ejecutada.

Por otra parte, “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” formuló en el ejercicio 2005 una querella penal contra D. Manuel García Gallardo y otras dos personas físicas, por la comisión de posibles delitos de apropiación indebida, delito societario y estafa. En relación con esta querella, con fecha 4 de octubre de 2007 se amplió la misma con una nueva calificación de gran parte de los hechos demandados, al considerarse que más que apropiaciones indebidas, D. Manuel García Gallardo cometió un delito continuado de estafa o varios delitos de estafa. Dicha ampliación de la querella ha sido admitida en el Juzgado, habiéndose admitido adicionalmente como medida

cautelar la prohibición a D. Manuel García Gallardo de disponer de sus acciones en Corporación Alimentaria Quality, S.A., la cual es firme al no haber sido recurrida.

En consecuencia, los Administradores de la sociedad participada consideran que el procedimiento penal en curso influye de manera sustancial en la resolución del proceso civil antes citado, dado que la demanda penal presentada hace referencia, precisamente, a la posible existencia de un delito de estafa en la adquisición de las acciones de Corporación Alimentaria Quality, S.A. por el demandado.

En cualquier caso, la ejecución de la sentencia del procedimiento civil descrito será difícilmente realizable, por cuanto obligaría a D. Manuel García Gallardo a formalizar un contrato que expresamente tiene prohibido en virtud de la medida cautelar adoptada en el marco del procedimiento penal abierto.

Adicionalmente, conviene señalar que, en cualquier caso, la venta a la sociedad participada de las acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” por parte de D. Manuel García Gallardo y Vega Hortofrutícola La Preciada, S.A., en ejecución de la citada sentencia de fecha 4 de septiembre de 2006, requerirá que los mismos puedan disponer de dichas acciones, las cuales se encuentran (en el caso de las acciones propiedad de D. Manuel García Gallardo) a la fecha actual embargadas a favor de “Quality Food Industria Alimentaria Quality, S.A.” en ejecución de la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 2006 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Fernando.

Durante el ejercicio 2012, y tras la incorporación de nueva documentación al proceso, por parte de la Abogacía del Estado se estima que existe cierta connivencia entre D. Manuel García Gallardo y el ex delegado de la Zona Franca, D. Miguel Osuna Molina con el objeto de conseguir el traspaso de fondos públicos a Quality Food a través de Sogebac, S.A. Estos hechos y la documentación aportada, ha determinado la imputación de D. Miguel Osuna por delito de malversación, habiéndose dictado auto por el Juzgado considerándose la acreditación de la comisión de dichos delitos y ordenando la continuación por los trámites del Proceso Abreviado. Estos hechos, puede determinar la reclamación en vía penal de la responsabilidad civil por el dinero defraudado al Consorcio, y la nueva situación de todo el proceso ha reforzado notablemente la situación del Consorcio, ya que las nuevas evidencias se suman a las ya existentes para declarar la nulidad del proceso penal.

Durante los ejercicios 2014 y 2015 practicaron las testificales solicitadas por las distintas acusaciones personadas. Como consecuencia de estas, algunos de los citados como testigos han declarado luego como imputados. El juzgado dictó Auto de elevación a Procedimiento Abreviado, y se presentó escrito de acusación por parte de la Abogacía General del Estado, siendo en el ejercicio 2016 cuando se presentaron por el resto de las partes acusadoras. La Audiencia Provincial, durante el ejercicio 2017 resolvió, en sentido desestimatorio, los distintos recursos presentados contra el auto y otros conexos, con lo que se celebró la vista oral (terminó el día 11 de abril de 2019), En estos momentos se cuenta con Sentencia de la Audiencia Provincial no firme, que sí que resulta favorable a los intereses de DEZF, condenando a todos los acusados, excepto a Miguel Osuna y al que fuera su Jefe de Gabinete, (a Ana Gallardo, con matizaciones). Las distintas partes han preparado sus recursos de casación y la Abogacía General del Estado (Departamento de lo Penal) ha formalizado el mismo ante el Tribunal Supremo e impugnado los de las defensas personadas.

Por todo ello, los Administradores de “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” y la Abogacía General del Estado estiman que, en base a los argumentos jurídicos aportados, los litigios descritos, tanto en el ámbito civil como penal, se resolverán favorablemente para la sociedad participada y para el Consorcio, sin que ello suponga quebranto adicional alguno para la misma.

Por otra parte, las sociedades “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” y “Quality Food Industria Alimentaria, S.A.” tienen interpuestas diversas demandas contra los accionistas minoritarios de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” (y personas o entidades vinculadas a los mismos) en reclamación de un importe total de, aproximadamente, 4 millones de euros. En relación con estas demandas, a la fecha actual existen sentencias favorables a las sociedades del Grupo Quality, habiéndose solicitado su ejecución sin encontrarse bienes o derechos sobre los que ejercitarse dicha ejecución.

Adicionalmente, en el mes de junio de 2018, el Comité Ejecutivo del Consorcio, actuando como Socio único de Desarrollos Empresariales Zona Franca, S.M.E., M.P., S.A.U., aprobó las cuentas anuales en su día formuladas por el Consejo de Administración de esta última. Las cuentas fueron aprobadas, si bien, al tiempo de aprobar la Memoria que acompañaba a las cuentas, se incluyó en las mismas que la acusación llevada a cabo en dicho juicio por las dos representaciones procesales que dependen del Consorcio, no coinciden en aspectos sustanciales. En concreto, mientras que la representación de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.U., en liquidación”, acusa sólo a Manuel García

Gallardo y colaboradores internos o externos, y no al Delegado Especial del Estado, Miguel Osuna, ni al Jefe de Gabinete, la Abogacía del Estado también acusa a estos últimos.

16. Deudas (largo y corto plazo)

El saldo de las cuentas que recogen la totalidad de los pasivos a largo plazo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar						
Deudas con carácter financiero	93.556.223	100.148.653	68.239.692	79.690.609	161.795.915	179.839.262
Total	93.556.223	100.148.653	68.239.692	79.690.609	161.795.915	179.839.262

El saldo de las cuentas que recogen la totalidad de los pasivos a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Deudas con carácter financiero	7.487.068	6.704.570	18.013.982	18.461.704	25.501.050	25.166.274
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	15.212.943	19.920.009	15.212.943	19.920.009
Total	7.487.068	6.704.570	33.226.925	38.381.713	40.713.993	45.086.283

16.1. Deudas con entidades de crédito

El detalle de “Deudas con entidades de crédito” recogido en el Pasivo del Balance adjunto, para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

ENDEUDAMIENTO BANCARIO A 31.12.2019							
Euros 2019							
Tipo de operación	Entidad Financiera	Importe Concedido/Límite	Vencimiento a corto plazo	Vencimiento a largo plazo	Tipo de Interés	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento
Póliza de crédito (a)	Bankinter	5.200.000	10.400	-	Eu12m + 0,80%	10/12/2019	10/12/2020
Préstamo (b)	BANKIA	4.560.000	312.775	1.971.575	Eu6M + 1,25%	12/02/2012	12/01/2027
Préstamo (c)	BBVA	1.255.000	80.397	800.515	EURIBOR + 2,50%	17/11/2014	30/11/2029
Préstamo (d)	La Caixa	7.000.000	593.207	3.372.559	5,05%	26/09/2008	26/03/2025
Préstamo (e)	Unicaja	4.200.000	235.930	2.328.065	EURIBOR + 1,5	23/01/2009	23/01/2029
Préstamo (f)	Bankinter	1.168.000	74.069	780.399	EURIBOR + 3,50	16/03/2015	16/03/2030
Préstamo (g)	Caja Rural	2.414.000	110.137	1.925.807	EURIBOR + 4	13/01/2015	13/01/2034
Préstamo (h)	Caja Rural	15.000.000	883.602	11.847.816	EU 12m + 2,9	22/05/2017	22/05/2032
Préstamo (i)	Caja Rural	1.200.000	106.676	1.054.572	2,90%	03/07/2018	07/08/2028
Préstamo (j)	Caja Rural	4.500.000	4.486.372	-	1,75%	20/12/2018	20/12/2030
Préstamo (k)	Caja Rural	2.500.000	-	-	2,75%	11/12/2019	11/12/2029
Préstamo (l)	Aviva	70.000.000	-	69.474.915	EU 6m + 3,15	29/03/2017	29/03/2024
Deuda por intereses			593.503				
		TOTALES	7.487.068	93.556.223			

ENDEUDAMIENTO BANCARIO A 31.12.2018							
Euros 2018							
Tipo de operación	Entidad Financiera	Euros			Tipo de Interés	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento
		Importe Concedido/Límite	Vencimiento a corto plazo	Vencimiento a largo plazo			
Póliza de crédito (a)	Caja Rural	5.200.000	3.886.425	-	1,375%	02/10/18	02/10/2019
Préstamo (b)	BANKIA	4.560.000	308.226	2.284.906	Eu6M + 1,25%	12/02/2012	12/01/2027
Préstamo (c)	BBVA	1.255.000	77.995	880.963	EURIBOR + 2,50%	17/11/2014	30/11/2029
Préstamo (d)	La Caixa	7.000.000	528.064	3.965.767	5,05%	26/09/2008	26/03/2025
Préstamo (e)	Unicaja	4.200.000	224.401	2.564.471	EURIBOR + 1,5	23/01/2009	23/01/2029
Préstamo (f)	Bankinter	1.168.000	72.242	854.467	EURIBOR + 3,50	16/03/2015	16/03/2030
Préstamo (g)	Caja Rural	2.414.000	107.807	2.035.546	EURIBOR + 4	13/01/2015	13/01/2034
Préstamo (h)	Caja Rural	15.000.000	857.941	12.709.996	EU 12m + 2,9	22/05/2017	22/05/2032
Préstamo (i)	Caja Rural	1.200.000	33.960	1.160.359	2,90%	03/07/2018	07/08/2028
Préstamo (j)	Caja Rural	4.500.000	0	4.484.250	1,75%	20/12/2018	20/12/2030
Préstamo (k)	Aviva	70.000.000	-	69.207.928	EU 6m + 3,15	29/03/2017	29/03/2024
Deuda por intereses			607.509				
		TOTALES	6.704.570	100.148.653			

Los préstamos y pólizas vigentes a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 se describen a continuación:

- Póliza de crédito formalizada el 10 de diciembre de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019 con la Entidad Bankinter, con un vencimiento principal de 12 meses destinada al pago de la deuda con proveedores corrientes.
- Préstamo concedido el 12 de febrero de 2012, con liquidaciones mensuales durante 15 años para la construcción de unas Naves frigoríficas en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, cofinanciadas con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013 y registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto. En garantía de este préstamo el Consorcio se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones de pago de las cantidades que le corresponde recibir por cualquier concepto en razón del arrendamiento de dichas instalaciones.
- Préstamo concedido para la financiación de la adquisición y posterior remodelación de un local situado en la localidad de Chiclana de la Frontera, como Edificio de Servicios (Edificio IRO). Este proyecto está cofinanciado con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013. Como garantía de este préstamo el Consorcio ha constituido hipoteca sobre dicho inmueble y los derechos de cobro de las rentas por el arrendamiento de dichas instalaciones, que figuran registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance adjunto.
- Préstamo concedido el 26 de septiembre de 2008, con dos años de carencia y amortizable en 60 cuotas trimestrales irregulares sucesivas, para la construcción de una nave en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz. Como garantía de dicho préstamo el Consorcio constituyó derechos de cobro que correspondieran del contrato de arrendamiento de dichas instalaciones, que figuran registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto.
- Préstamo concedido con fecha 23 de enero de 2009, con un año y medio de carencia y amortizable en 348 plazos mensuales constantes, para la construcción de unas naves silos en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance adjunto. En garantía de este préstamo el Consorcio se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones de pago de las cantidades que le corresponde recibir en razón del contrato de arrendamiento formalizado con “Harinera Villafranquina S.A.”
- Préstamo concedido el 16 de marzo de 2015 para la financiación de la obra ejecutada en una nave situada en el Parque Comercial Las Salinas, en el Puerto de Santa María, en garantía del cual se ha constituido hipoteca sobre la finca y pignorado las rentas derivadas del arrendamiento de la misma, que figura registrado en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto.
- Préstamo concedido para la financiación de las obras de unas Naves de Silos agroalimentarios en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, cofinanciadas con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013, y registradas en el

epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto. Como garantía de este préstamo, el Consorcio se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones en virtud del contrato de arrendamiento formalizado con “Harinera Villafranca SA”. Adicionalmente, con fecha 22 de mayo de 2017 se modificaron las condiciones del mismo, reduciéndose el diferencial sobre el Euribor, de 4 puntos porcentuales a 2,90 puntos porcentuales, dentro de las operaciones de reestructuración de la deuda financiera realizadas en el ejercicio 2017.

- h) Préstamo formalizado el 22 de mayo de 2017, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 15.000.000 euros, con amortizaciones mensuales y vencimiento el 22 de mayo de 2032, con un diferencial de Euribor a 12 meses más 2,90 puntos porcentuales y con garantías pignoraticias de rentas.
- i) Préstamo formalizado el 3 de julio de 2018, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 1.200.000 euros, con amortizaciones mensuales y vencimiento en el 2028, para financiar las obras de adecuación y adaptación de las instalaciones de la antigua Altadis S.A. en el Recinto Interior para la implantación de la mercantil Velocípedos Torrot S.L.
- j) Préstamo formalizado el 20 de diciembre de 2018, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 4.500.000 euros, con un periodo de carencia de 30 meses. El destino de este préstamo era el abono de la deuda vigente con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa (INVIED) como consecuencia de la adquisición a éste de los terrenos del P. Industrial Tiro Janer en San Fernando (Cádiz). Este préstamo se cancelará en el momento de la elevación a público de la venta de los citados terrenos, que ha sido aplazada para el ejercicio 2020. (véase Nota 11.3).
- k) Préstamo formalizado el 11 de diciembre de 2019, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 2.500.000 euros, por un plazo de 120 meses, para la financiación de las obras de cerramiento e instalaciones de la Zona Franca Bahía de Algeciras. La disposición del mismo se hará en función del grado de avance de la obra, devengándose intereses por los capitales dispuestos (véase Nota 7.8)
- l) Préstamo firmado el 29 de marzo de 2017, por importe de 70.000.000 euros, formalizado con el Grupo Aviva, con un diferencial del Euribor a 6 meses más 3,15 puntos porcentuales, sin garantías hipotecarias ni pignoración de rentas, con una amortización única al vencimiento, pudiendo ser amortizado anticipadamente a partir del cuarto año de vigencia. Con la firma de dicho préstamo, al igual que con el descrito en la letra j) de esta misma Nota, se ha logrado, por un lado, la disminución del TAE efectivo de financiación del Consorcio con Entidades Bancarias, con la consiguiente reducción del Gasto financiero en el ejercicio 2017 y siguientes, la reducción de las cuotas a pagar al corto plazo y la eliminación de garantías hipotecarias y pignoraticias de rentas, facilitándose así la enajenación de los activos objeto de las mismas.

16.2. Otros Pasivos Financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros-Débitos y partidas a pagar” del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

	Euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos del Ministerio de Industria y Energía por actuaciones de reindustrialización	199.989	972.774	398.373	818.337
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	14.911.831	4.133.109	18.612.402	4.342.490
Otras deudas con el Ministerio de Industria y Energía por fraccionamientos y aplazamientos	37.440.558	7.599.527	43.381.132	7.942.980
Proveedores de inmovilizado	75.000	452.202	-	527.618
Fianzas recibidas	1.919.874	2.273.348	1.919.874	1.955.673
Anticipos entregados (a)	-	-	-	-
Actuaciones en Polígonos (b)	-	573.227	-	614.248
Otros (c)	-	11.890	-	15.511
	54.547.252	16.016.077	64.311.781	16.216.857
Derivados (Nota 9)	307.462	-	462.663	-
	54.854.714	16.016.077	64.774.444	16.216.857

- (a) Con fecha 24 de enero de 2013, el Consorcio formalizó con el Ayuntamiento de Rota, escritura de compraventa en virtud de convenio, por la compra de una parcela por importe de 1.690.000 euros. El Ayuntamiento tiene entregado a 31 de diciembre un anticipo a la entidad por este importe (Ver Nota 11.2).
- (b) Con fecha 7 de noviembre de 2014, el Consorcio formalizó con el Ayuntamiento de Jerez un convenio ejecutivo para la mejora integral del Polígono Industrial El Portal de Jerez de la Frontera, en virtud del cual, dicho Ayuntamiento aporta el 30% del presupuesto máximo de licitación de dichas obras. El 70% restante, será financiado a través de Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2014, revirtiéndose toda la actuación al Ayuntamiento tras su finalización. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 estas obras, que comenzaron en el mes de julio de 2015, se encuentran aún pendientes de finalizar (desde enero de 2016), tras el bloqueo que impidió la continuidad de las mismas, debido, según entiende este Consorcio, a una consecuencia o acumulación de errores por parte del Ayuntamiento de Jerez, y a la negativa de la Dirección Facultativa (también del Ayuntamiento). Este bloqueo provocó la suspensión de facto por parte del contratista, quien alegó la imposibilidad de continuar con el proyecto. En este sentido, con fecha 17 de octubre de 2018 se ha presentado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera demanda contra el Consorcio en un recurso contencioso administrativo, pretendiendo licitar nuevamente el proyecto. La contestación a esa demanda se ha presentado con fecha 26 de noviembre de 2018. La Abogacía del Estado considera improcedente la nueva licitación, puesto que supondría un incumplimiento de la cláusula 3ª del convenio y porque el proyecto contenía numerosos informes técnicos erróneos y con omisiones, lo que provocaría una nueva suspensión de las obras, puesto que estos no se han solventado. Adicionalmente, contra la resolución dictada por el Consorcio en el mes de mayo de 2017, la empresa contratista (UTE OHL-UCOP) interpuso procedimiento por indemnización de daños y perjuicios derivados de la suspensión del contrato de obras. Este procedimiento ha sido resuelto por sentencia estimatoria parcial de fecha 15 de octubre de 2019 por la que se desestiman todas las pretensiones de la parte demandante condenándose únicamente al CZFC al pago de 41.020,97 euros que fueron reconocidos durante la tramitación del mismo.
- (c) Con fecha 20 de mayo de 2015, el Consorcio firmó un convenio para el alquiler con opción a compra de la Nave número 28 de la promoción de la manzana ID3 en el SUP-RP11 del Polígono Industrial “Villa de Rota”, en la localidad de Rota.

Por otra parte, el detalle a 31 de diciembre de 2019 de los importes correspondientes a los préstamos recibidos del Ministerio de Industria y Energía y recogidos en la partida “Préstamos del Ministerio de Industria por actuaciones de reindustrialización” se muestra en el cuadro adjunto:

31/12/2019	Epígrafe	Año	Importe inicial	Importe amortizado nominal acumulado	Importe pendiente nominal	
					A corto plazo	A largo plazo
	Infraestructura empresarial Fase II Urbanización P.I. Los Pastores	2006	750.000	675.000	75.000	-
	Infraestructuras técnicas y operativas para empresas en Depósito Franco	2007	590.927	472.742	59.093	59.093
	Total Préstamos Ministerio de Industria y Energía		1.340.927	1.147.742	134.093	59.093
	Subvención de tipo de interés (Nota 4 e)				(9.433)	-
	Importe pendiente actualizado				124.659	59.093

31/12/2018	Epígrafe	Año	Importe inicial	Importe amortizado nominal acumulado	Importe pendiente nominal	
					A corto plazo	A largo plazo
	Infraestructuras empresariales Campo de Gibraltar P.I. Los Pastores	2005	2.876.070	2.588.463	287.607	-
	Infraestructura eléctrica para actualización del suministro en actuaciones complementarias	2005	685.150	558.519	62.058	-
	Infraestructura empresarial Fase II Urbanización P.I. Los Pastores	2006	750.000	600.000	75.000	75.000
	Infraestructuras técnicas y operativas para empresas en Depósito Franco	2007	590.927	413.649	59.093	118.185
	Total Préstamos Ministerio de Industria y Energía		4.902.147	4.160.631	483.757	193.185
	Subvención de tipo de interés (Nota 4 e)				(15.646)	(15.993)
	Importe pendiente actualizado				468.111	177.192

16.3. Usufructos

El detalle del importe correspondiente a las deudas por la constitución de diversos derechos de usufructos temporales sobre algunos inmuebles vendidos (Véase Nota 7.3) por el Consorcio se muestra en el cuadro adjunto:

Ejercicio 2019

Ejercicio 2019	Euros				
	Importe inicial a valor actualizado	Valor nominal del Importe amortizado		Valor actualizado Importe pendiente	
		En ejercicios anteriores	En 2019	A corto plazo	A largo plazo
Edificio Hércules (PC Salinas)	1.928.409	2.255.902	427.529	248.680	-
Edificio Glorieta	1.960.271	2.096.697	373.665	150.317	27.905
Parque de Levante	330.271	376.903	62.500	42.590	-
Estadio Carranza	4.512.012	5.165.855	920.782	247.162	114.057
Edificio Astarté	328.870	208.226	86.477	28.810	41.494
Parque de Poniente	159.380	109.108	57.462	19.150	42.439
Tartesos	855.235	708.915	227.917	114.738	248.733
Nave Airbus	1.238.550	1.325.701	237.390	574.933	400.691
	11.312.998	12.247.307	2.393.722	1.426.380	875.319

Ejercicio 2018

Ejercicio 2018	Importe inicial a valor actualizado	Valor nominal del Importe amortizado		Valor actualizado Importe pendiente	
		En ejercicios anteriores	En 2018	A corto plazo	A largo plazo
		Edificio Hércules (PC Salinas)	1.928.409	1.549.399	706.502
Edificio Glorieta	1.960.271	1.645.856	450.840	260.525	176.088
Parque de Levante	330.271	263.929	112.973	46.147	42.590
Estadio Carranza	4.512.012	3.196.138	1.969.717	592.170	361.219
Edificio Astarté	328.870	167.830	40.396	29.791	67.812
Parque de Poniente	159.380	88.526	20.581	20.490	61.589
Naves Edificio Tartessos	855.235	472.533	236.382	114.738	335.460
Nave P.I. La Cabezucla	1.238.550	578.872	746.829	169.471	900.438
	11.312.998	7.963.083	4.284.220	1.482.012	2.174.711

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros					
	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	2.509.581	2.635.326	2.768.467	72.260.678	13.382.171	93.556.223
Préstamos del Ministerio por actuaciones de reindustrialización	3.833.390	3.774.297	3.700.571	3.700.571	-	15.008.830
Otras deudas con el Ministerio de Industria (por aplazamientos)	24.576.717	12.863.841	-	-	-	37.440.558
Deudas por derechos de usufructos	563.114	391.095	274.190	125.157	12.031.423	13.384.978
Total	31.482.802	19.664.560	6.743.228	76.086.406	25.413.594	159.390.589

	Euros					
	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	2.392.583	2.731.622	3.082.857	3.196.461	88.745.130	100.148.653
Préstamos del Ministerio por actuaciones de reindustrialización	3.908.390	3.833.390	3.774.297	3.700.571	3.700.571	18.917.221
Otras deudas con el Ministerio de Industria (por aplazamientos)	7.833.233	21.864.102	13.683.798	-	-	43.381.132
Deudas por derechos de usufructos	1.573.356	541.653	371.618	262.701	12.166.836	14.916.164
Total	15.707.562	28.970.767	20.912.570	7.159.734	104.612.537	177.363.169

Con fecha 24 de julio de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz le concedió al Consorcio un aplazamiento de la deuda vigente a 31 de diciembre de 2016 en concepto de "Otras deudas con el Ministerio", por un periodo de 5 años, con amortizaciones trimestrales de cuotas crecientes. El importe del principal de esta deuda asciende a 49.769.912 euros, concediéndose adicionalmente durante el ejercicio nuevos aplazamientos sobre nuevos vencimientos, hasta un total de 50.603.828 euros. El coste financiero pendiente de pago de estos aplazamientos a 31 de diciembre de 2019 de esta deuda con el propio Estado asciende a 7.098.240 euros, de los cuales, 1.346.306 euros se han devengado en el ejercicio 2019 (1.490.801 en el ejercicio 2018), recogiendo en el epígrafe de "Gastos Financieros" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

16.4. Subvenciones tipo de interés

El detalle de las subvenciones de tipo de interés correspondientes a los préstamos de Reindustrialización concedidos al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz al 31 de diciembre de 2018 y 2017, registradas de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 4.e), es el siguiente:

Ejercicio 2019	Euros				
	Importe Inicial	Concedidos en el ejercicio 2019	Trasposos a resultados		Saldo a 31/12/2019
			En ejercicios anteriores	En 2019	
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 685.650 Euros	210.273	-	208.286	1.987	-
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 2.876.070 Euros	882.025	-	872.813	9.212	-
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 750.000 Euros	230.008	-	222.859	2.174	4.975
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 600.000 Euros	184.006	-	162.135	10.853	11.018
Total	1.506.312	-	1.474.674	24.226	15.992

Ejercicio 2018	Euros				
	Importe Inicial	Concedidos en el ejercicio 2018	Trasposos a resultados		Saldo a 31/12/2018
			En ejercicios anteriores	En 2018	
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 500.000 Euros	153.339	-	152.995	344	-
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 1.500.000 Euros	460.016	-	457.182	2.834	-
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 685.650 Euros	210.273	-	203.988	4.298	1.987
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 2.876.070 Euros	882.025	-	852.894	19.919	9.212
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 750.000 Euros	230.008	-	215.191	7.668	7.149
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 600.000 Euros	184.006	-	162.135	8.580	13.291
Total	2.119.667	-	2.044.385	43.644	31.638

El detalle del importe registrado en concepto de “Deudas a largo plazo transformable en subvenciones” al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Apoyo Financiero Programas Reindustrialización Zonas Francas	14.802.286	18.502.857
Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER 2007-13) (a)	109.545	109.545
	14.911.831	18.612.402

Con fecha 28 de julio de 2014 se publicó la Orden Ministerial IET-1359-2015 por la que se convocaba para el ejercicio 2014 la concesión de apoyo financiero para programas de infraestructura industrial en el marco de la política pública de reindustrialización para los Consorcios de las Zonas Francas, con una partida total establecida en la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para el 2014 de 50.000.000 euros. En el mes de octubre de 2014 el Consorcio recibió las resoluciones definitivas de concesión de las ayudas detalladas más arriba para la ampliación del Recinto Fiscal en Cádiz capital y la localidad de Los Barrios. Las citadas ayudas se cobraron con fecha 30 de diciembre de 2014. Con fecha 11 de noviembre de 2016, por incumplimiento de los plazos establecidos en la Ayuda correspondiente a la ampliación del Recinto Fiscal en Los Barrios, se recibió el Inicio de procedimiento de reintegro de dicha ayuda. El abono de la misma está incluido dentro del acuerdo de aplazamiento global alcanzado con la Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz. Por otra parte, y en relación a otro expediente, el correspondiente al Programa Zona Franca Provincial en Cádiz, con fecha 28 de diciembre de 2017 se recibió el Inicio del Procedimiento de Reintegro de la citada ayuda, por importe de 14.896.000 euros, sobre el que se presentaron alegaciones el 8 de enero de 2018, a las que se dio respuesta en el mismo mes, indicándose que las mismas correspondían a la documentación justificativa del proyecto. Con fecha 6 de febrero de 2019 se ha recibido requerimiento de subsanación de dicha documentación, procediéndose a la misma el 19 del mismo mes. No obstante, en los ejercicios 2018 y 2019 se ha procedido al abono de las anualidades correspondientes más sus intereses según el cuadro de amortización inicial. Debido a todo lo anteriormente expuesto, el Consorcio mantiene en el corto plazo, dentro del epígrafe “Administraciones Públicas” del Pasivo No Corriente del Balance adjunto, un importe de 10.640.000 euros (12.768.000 euros al cierre del ejercicio 2018). A fecha de reformulación de estas cuentas no se ha recibido respuesta en este sentido por parte del Ministerio.

Por otra parte, la Entidad, hasta que no se cumplan los requisitos establecidos para ello, no incorporará a su Patrimonio Neto, dentro de la partida Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos un importe de 109.545 euros (109.545 euros en el ejercicio 2018) justificado a la Subdirección General de Fondos Comunitarios y recogido en la partida de “Deudas a largo plazo- Deudas transformables en Subvenciones” del Pasivo No Corriente adjunto, correspondientes al 5% de retención aplicados sobre las mismas dentro de los convenios firmados con la Fundación INCYDE (Véase Nota 7.6). No obstante, respecto de estos proyectos, en el ejercicio 2019 se ha recibido notificación del aumento de la ayuda del 80% al 100%, financiando así la totalidad de la inversión realizada en ambos. Este aumento de la intensidad de la ayuda se ha producido en todos los proyectos subvencionados con el Marco Operativo 2007-2013, cobrándose en el ejercicio 2019 la cantidad de 13 millones de euros.

17. Periodificaciones a largo plazo y corto plazo

El detalle de las partidas “Periodificaciones a largo y corto plazo” del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

	Euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Cesión uso de instalaciones eléctricas a Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.	21.152	-	42.304	-
Compensación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por contrato de arrendamiento a CLH, S.A. (a)	125.413	-	125.413	-
Otros (b)	224.527	-	206.527	-
	371.092	-	374.244	-

- (a) Mediante acuerdo alcanzado el día 21 de noviembre de 1995 entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, se acordó compensar al Consorcio con la cantidad de 316.860 euros por el acuerdo adoptado por el Consorcio el 13 de marzo de 1995 de arrendar a precio simbólico una parcela en el Recinto Exterior a la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. Dado que el plazo del arrendamiento convenido es de 40 años, la compensación recibida por el Consorcio será imputada a resultados linealmente en dicho período.
- (b) El Consorcio firmó con fecha 20 de mayo de 2015 un Convenio de Arrendamiento con Opción a Compra con la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico –CEEI- por la Nave 28 del Polígono Industrial Villa de Rota, sito en dicha localidad, recogiendo en la partida “Anticipos a largo Plazo”, del Balance Adjunto, los anticipos recibidos durante el ejercicio por un importe de 18.000 euros (18.000 euros en 2018).

18. Administraciones Públicas y Situación fiscal

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros			
	2019		2018	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Unión Europea, deudora por subvenciones del Programa Operativo de Andalucía (Nota 13)	657.273	-	109.545	(442.277)
Agencia Estatal Administración Tributaria. Deudor por Recurso de Sociedades RDL 1/1999	30.581	-	2.783.409	-
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	(56.998)	-	(53.769)
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	-	(32.585)	-	(30.358)
Hacienda Pública, deudora/acreedora por IVA	9.298	(197.669)	133.809	(357.383)
Ayuntamiento de Algeciras deudor/acreedor por IBI y otros conceptos	130.141	-	212.490	-
Ayuntamiento de Puerto Real acreedor por IBI	-	(256)	-	-
Ayuntamiento de Cádiz acreedor por IBI	-	(355.215)	-	(941.627)
Ayuntamiento de Cádiz deudor por ingresos indebidos	65.607	-	-	-
Ayuntamiento de Barbate acreedor por IBI	-	(20.453)	-	(8.415)
Ayuntamiento de Rota acreedor por IBI	-	(30.422)	-	(20.194)
Ayuntamiento de Vejer acreedor por IBI	-	(13.933)	-	(6.966)
Ministerio de Industria y Energía, acreedor por subvención no justificadas	-	(10.886.937)	-	(13.014.938)
Otros	600	-	-	-
	893.500	(11.594.468)	3.239.253	(14.875.927)

De acuerdo con el artículo 80 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social, el régimen fiscal aplicable al Consorcio es el de la Administración Pública territorial que en él participa, estando por tanto exento del pago del Impuesto sobre Sociedades.

En relación con los impuestos que le son de aplicación, el Consorcio tiene pendientes de inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Consorcio considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. Ingresos y gastos

19.1. Importe neto de la cifra de negocios-

La composición del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Ventas	-	250.882
Arrendamientos (Notas 6.9 y 7)	9.769.910	8.917.948
Cánones (censos reservativos)	288.851	306.464
Servicios documentales	421.362	499.110
Suministros	318.306	274.700
Canon de producción y movimiento	84.522	78.687
Aparcamientos	71.196	65.519
Otros ingresos	616.070	645.856
Devoluciones de ingresos	(589.506)	(372.323)
	10.980.711	10.666.843

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se resolvió anticipadamente el contrato de arrendamiento formalizado el 22 de mayo de 2007 y por un periodo de 30 años con la Entidad "Caladero SL" de las instalaciones sitas en el Recinto Fiscal de la Zona Franca de Cádiz, por el que el Consorcio recibió, en concepto de indemnización anticipada, un importe de 4.400.000 euros, y en virtud del acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2017. El Valor Neto después de amortizaciones del citado inmueble a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 8.896.274 euros, teniendo imputadas unas subvenciones de 5.786.271 euros, arrojando un valor neto contable de 3.110.003 euros, importe inferior a la indemnización recibida por la cancelación anticipada.

No obstante lo anterior, y siguiendo las indicaciones expuestas por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Jerez de la Frontera, en su Informe Provisional de Auditoría de cuentas del ejercicio 2017, el Consorcio procedió a registrar, en la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" un importe igual a la indemnización recibida (Véase Nota 7), y paralelamente, dentro del epígrafe "Imputación de subvenciones de Inmovilizado No Financiero", el Consorcio se registró un importe de 2.861.826 euros, correspondiente al 65% de la indemnización por cancelación anticipada recibida (Véase Nota 14). El valor neto contable del citado inmueble a 31 de diciembre de 2019, incluidas las subvenciones imputadas, asciende a 1.524.278 euros (1.550.553 euros al cierre del ejercicio 2018).

19.2. Aprovisionamientos-

La composición este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Compras de aprovisionamientos	59.759	9.137
	59.759	9.137

19.3. Gastos de personal-

La composición del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	2.201.485	2.172.780
Indemnizaciones	4.550	188.027
Seguridad Social	681.794	667.569
Otros gastos sociales	5.659	15.398
Provisiones	37.613	4.821
	2.931.101	3.048.595

19.4. Gastos financieros-

La composición del epígrafe de gastos financieros para los ejercicios 2019 y 2018 se presenta a continuación:

	Euros	
	2019	2018
Deudas con entidades de crédito	3.589.483	3.524.742
Gastos devengados deudas Ministerio de Industria	4.291.035	2.035.386
Gastos por deudas con terceros y otros	818.295	330.659
Total gastos financieros	8.698.813	5.890.787

19.5. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-

La composición del epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Pérdidas por deterioro de Instrumentos de Patrimonio	-	268.287
Reversión de deterioro de Instrumentos de Patrimonio	-	-
Pérdidas por deterioro de créditos empresas del grupo a l/p y c/p (Notas 8.1 y 8.2)	-	-
Reversión del deterioro de créditos	-	(89.114)
	-	179.173

20. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de estos epígrafes del activo y del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

	Euros	
	Deudores	Acreedores
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	587.637	(508)
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	105.713	(2.781)
Depósito Aduanero y Logístico del Sur de Europa, S.L.	182.232	-
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones.	-	4.434
Aparcamientos Zona Franca, S.L.	-	(319.528)
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	59.299	-
Quality Food Industria Alimentaria, S.A. (* el 48%)	4.515.529	-
Deterioro	(803.437)	-
Saldos con empresas del grupo a corto plazo	4.646.973	(318.383)

El detalle de estos epígrafes del activo y del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Euros	
	Deudores	Acreedores
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	1.860.008	945
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.		(969.089)
Depósito Aduanero y Logístico del Sur de Europa, S.L.	140.017	-
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones.	-	(14.425)
Aparcamientos Zona Franca, S.L.	65.519	(854.819)
Saldos acreedores con empresas del grupo a corto plazo	2.065.545	(1.837.388)
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	58.863	-
Quality Food Industria Alimentaria, S.A. (* el 48%)	4.515.529	-
Deterioro	(1.150.022)	-
Saldos deudores con empresas del grupo	3.424.370	-

Ejercicio 2019

	Euros			
	Ingresos Explotación	Gastos Explotación	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	307.533	(442.034)	-	-
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	529.243	(38.704)	-	-
Depósito Aduanero y Logístico de Sur de Europa, S.A.	161.588	-	-	-
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones, S.A. en concurso.	-	(8.298)	-	-
Aparcamientos Zona Franca, S.L.	676.378	(191.409)	-	-
Total	1.674.742	(680.444)	-	-

Ejercicio 2018

	Euros			
	Ingresos Explotación	Gastos Explotación	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	274.866	(435.793)	-	-
Corporación Alimentaria Quality	-	-	22.380	-
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	-	(10.407)	-	-
Depósito Aduanero y Logístico de Sur de Europa, S.A.	161.589	-	-	-
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones, S.A. en concurso.	-	-	-	-
Aparcamientos Zona Franca, S.L.	192.207	-	-	-
Total	628.662	(446.200)	22.380	-

En opinión de la Entidad, estas transacciones se han realizado en condiciones normales de mercado.

21. Retribuciones del comité ejecutivo y de los Auditores del Consorcio

Las retribuciones devengadas por el Comité Ejecutivo del Consorcio durante los ejercicios 2019 y 2018, tanto por los miembros que lo integran al 31 de diciembre de 2019, como por los que han formado parte del mismo a lo largo de este ejercicio, en concepto de sueldos y dietas de asistencia han ascendido a 125.438 euros y 122.958 euros, respectivamente. Estas retribuciones no incluyen la devolución de cantidades no percibidas según Real Decreto 20/2012.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Consorcio no ha concedido créditos, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de su Comité Ejecutivo, salvo los recogidos en la póliza colectiva de empleados de la Entidad. Asimismo, el Consorcio tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de consejeros y directivos por el que se ha devengado un importe de 6.040 euros en el 2019 (11.524 euros en el ejercicio 2018).

La auditoría de las Cuentas Anuales es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

22. Otra información

22.1. Personal

El número de empleados durante 2019, distribuido por categorías profesionales y sexos, fue el siguiente:

	Nº total a 31.12.2019			Nº medio		
	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº total de empleados	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº medio de empleados
Delegado Especial del Estado (*)	-	1	1	-	1	1
Alta Dirección	-	1	1	1	1	2
Otros Directivos	3	-	3	3	1	4
Personal Técnico y similares	15	9	24	15	9	24
Administrativos y Auxiliares	5	11	16	5	11	16
Otro Personal	10	3	13	10	3	13
	33	25	58	34	26	60

El número de empleados durante 2018, distribuido por categorías profesionales y sexos, fue el siguiente:

	Nº total a 31.12.2018			Nº medio		
	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº total de empleados	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº medio de empleados
Delegado Especial del Estado (*)	-	1	1	1	1	1
Alta Dirección	1	1	2	1	-	2
Otros Directivos	3	1	4	3	1	4
Personal Técnico y similares	15	9	24	15	9	24
Administrativos y Auxiliares	5	11	16	5	11	16
Otro Personal	10	3	13	10	3	13
	34	26	60	35	25	60

Trabajadores con un grado de minusvalía mayor o igual al 33%:

	Nº Total a 31 de diciembre 2019			Nº Total a 31 de diciembre de 2018		
	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº total de Empleados	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº total de Empleados
Administrativos y auxiliares	-	1	1	-	1	1
Otro Personal	1	-	1	1	-	1
	1	1	2	1	1	2

22.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2019	2018
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	18	24
Ratio de las operaciones pagadas	15	24
Ratio de las operaciones pendientes de pago	34	20
	Importe	
Total pagos realizados	5.420.810	5.741.741
Total pagos pendientes	822.460	555.291

Para la realización de este cálculo no se han tenido en cuenta aquellos proveedores sobre los que existe acuerdo de compensación, embargos o actos análogos dictados por órganos judiciales administrativos. Asimismo, solo se ha tenido en cuenta aquellos saldos pendientes de pago y generados durante el ejercicio.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Consorcio según la legislación vigente es de 30 días desde la fecha de aceptación de la factura.

23. Hechos posteriores

Con fecha 14 de febrero de 2020 se ha recibido de la División de Análisis General y Procedimientos Especiales de la Oficina Nacional de Auditoría, el Informe en relación al art. 86.3 de la Ley 40/2015 sobre propuesta de declaración de medio propio y servicio técnico de la sociedad participada Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz S.A. en relación a su socio único, Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el que se determina que, del análisis de la memoria presentada, DEZF no resulta conforme en todos los aspectos significativos, a lo establecido en el art. 86 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido, los administradores del Consorcio no han formalizado más encargos (tan sólo se hicieron dos, en los ejercicios 2018 y 2019), y los citados encargos se han adaptado a la condición de contratos menores.

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Entidad son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

Cabe resaltar que los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los impactos previstos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse. En este sentido, con fecha 7 de abril el Comité Ejecutivo de la Entidad ha aprobado la aplicación de determinadas bonificaciones a sus clientes, dentro del marco de medidas aprobadas por el Gobierno, así como la puesta en marcha de un mecanismo de vinculación entre sus clientes y las distintas entidades financieras que componen su pool bancario, con objeto de facilitar la concesión de préstamos ICO avalados por el Estado y de este modo paliar los efectos negativos que la paralización de la actividad económica está teniendo en sus arrendatarios. Adicionalmente, y con motivo de la publicación del Real Decreto Ley 15/2020 de 21 de abril de 2020, se están aplicando las medidas de aplazamiento de renta incluidas en la citada normativa, sin penalizaciones ni aplicación de interés de demora, afectando al periodo que dure el Estado de Alarma.

La Entidad ha presentado con fecha 31 de julio de 2020 una memoria económica justificativa que acompaña a una solicitud de refinanciación de los préstamos concedidos por la SGI PYME en virtud del artículo 39 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, cuyas hipótesis se basan en el posible efecto que la pandemia por COVID19 pudiera tener en las cuentas del ejercicio 2020. De ella se desprende, una posible disminución prevista en los ingresos/cobros del Consorcio por importe de 9,8 millones de euros, así como un resultado negativo previsto en 2020 de 15,2 millones de euros. De los resultados de la mencionada evaluación se destaca la posibilidad de riesgo de liquidez, riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance y riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras.

Por otro lado, con fecha 30 de enero de 2020 se ha firmado un contrato de desmantelamiento de determinadas instalaciones que venían registrándose en el inmovilizado material. Asimismo, en la sesión de Comité Ejecutivo de 29 de enero de 2020 se aprobó la permuta de una finca situada en el Recinto Exterior de la Zona Franca, por otra propiedad de un privado, situada en el mismo recinto.

En relación con sus sociedades participadas, en el mes de enero se ha aprobado la solicitud de ampliación de concesión del Depósito Franco de Algeciras a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y la cesión de su gestión a la sociedad Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa SL (DALSE), participada al 50% a través de Desarrollos Empresariales de la Bahía de Cádiz SME, MP, SAU (DEZF).

Consortio de la Zona Franca de Cádiz

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Una vez más, queda reflejado en los resultados económicos del Consorcio, la incidencia negativa que tiene la deuda generada por las ayudas REINDUS.

El ejercicio 2019, a pesar de obtener un resultado de explotación cercano al equilibrio, se cierra con un saldo negativo de 8,8 millones de euros, motivado por el alto volumen de gastos financieros que ascienden a 8,7 millones, de los cuales, casi la mitad, están generados por los intereses devengados por esta deuda.

Evidentemente, se hace necesario y primordial plantear una reestructuración de esta deuda en el presente ejercicio 2020, que permita reducir los gastos financieros del Consorcio y, por consiguiente, alcanzar el equilibrio en la cuenta de resultados.

No obstante, debemos añadir que, por segundo año consecutivo, se confirma el aumento del fondo de maniobra y del patrimonio neto del Consorcio, lo cual nos indica que la Entidad se encuentra en la senda correcta para alcanzar este equilibrio económico y financiero que se había fijado en su Plan de Saneamiento, así como garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cada una de sus actuaciones.

Todas estas actuaciones conducentes al saneamiento de las cuentas, han ido acompañadas durante el ejercicio 2019, de los siguientes hitos, cuyos frutos se verán reflejados en los próximos ejercicios.

La autorización del Ministerio de Hacienda para la implantación de la Zona Franca Bahía de Algeciras, que será gestionada por este Consorcio, convertirá este espacio de 137.000 m² en un importante enclave de atracción de inversiones, incrementando la competitividad y la rentabilidad de las empresas que se instalen, así como un nuevo potencial para el aumento de la cifra de negocios del Consorcio.

Por otra parte, el proyecto denominado “Zona Base”, que el Consorcio presentó a la Convocatoria de ayudas de la Fundación INCYDE, para la creación de una Incubadora de Alta Tecnología para promover iniciativas de I+D+I, ha sido valorado con la mayor puntuación, siendo así beneficiario de una subvención del 80%, procedente de los Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Pluriregional de España, Marco 2014-2020.

Este proyecto, que será desarrollado en la U.E. ZF08 de las antiguas instalaciones de Ibérica AGA, sobre una parcela de 10.049 m², servirá también para impulsar el desarrollo del Recinto Exterior de la Zona Franca de Cádiz que se encuentra desde hace décadas en estado de abandono.

Añadir también que durante el ejercicio 2019 se han culminado las labores que han permitido disponer, a partir de enero de 2020, de una Contabilidad Analítica efectiva que facilitará la elaboración de los correspondiente informe de viabilidad y sostenibilidad, así como la toma de decisiones de todas las futuras actuaciones y el análisis de rentabilidad de las instalaciones existentes.

Por último, indicar que el Consorcio, desde el ejercicio 2008 ha venido utilizado los instrumentos financieros derivados que se detallan en la Nota 9, si bien no han sido calificados como de cobertura contable, dado que los mismos no cabe integrarlos en una política general de gestión del riesgo financiero. Asimismo, indicar que el Consorcio no incluye en su estructura organizativa ningún departamento de I+D dedicado a labores de investigación y desarrollo, ni desarrolla ninguna actividad en este sentido.

Consortio de la Zona Franca de Cádiz

En el día de hoy, el Delegado Especial del Estado reformula las Cuentas Anuales del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el Informe de Gestión correspondiente al mismo ejercicio y la Propuesta de Distribución del Resultado relativo al ejercicio 2019 siguiendo la legislación vigente.

Cádiz, a fecha de firma electrónica

D. Francisco González Pérez
Delegado Especial del Estado

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ
Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/333
Intervención Territorial en Jerez de la Frontera

ÍNDICE

- I. OPINIÓN CON SALVEDADES.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.
- III. INCERTIDUMBRE MATERIAL SOBRE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.
- IV. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- V. PÁRRAFO DE ÉNFASIS.
- VI. OTRAS CUESTIONES.
- VII. OTRA INFORMACIÓN. INFORME DE GESTIÓN E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ESPAÑOLA Y SUS ADAPTACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.
- VIII. RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- IX. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz

I. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Jerez de la Frontera, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (en adelante el Consorcio o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las *cuentas anuales* adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del *Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a 31 de diciembre de 2019*, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

Según se indica en la *Nota 7.8 de la Memoria* adjunta, en junio de 2015 se elevó a público la compra que el *Consorcio* realizó de las instalaciones pertenecientes a la empresa *Altadis S.A. (antigua Tabacalera, S.A.)* sitas en Cádiz y colindantes con el Recinto Fiscal, registrándose por esta compra en el epígrafe de *Inversiones inmobiliarias* un importe de *36,7 millones de euros*.

Además, con fecha *22 de julio de 2015*, como consecuencia del *acuerdo de compraventa*, se produjo la resolución de un contrato de arrendamiento de la parcela conocida como *“Centro de Paletizado Internacional”* que, por un plazo de 50 años, fue suscrito el 11 de noviembre de 1988 entre el *Consorcio* y *Tabacalera, S.A.* Como consecuencia de dicha resolución, el Consorcio registró en el *ejercicio 2015*

un importe de 1,3 millones de euros en el epígrafe *Inmovilizado Material* del Balance, por la valoración realizada de las instalaciones ubicadas en dicha parcela y cuya propiedad pasaba al Consorcio, y como contrapartida un ingreso en el epígrafe de Otros resultados de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta por el mismo importe. A 31 de diciembre de 2019 el valor neto contable de dicho activo es de 1 millón de euros.

Partiendo de la *salvedad señalada* en los informes de auditorías de 2015, 2016, 2017 y 2018 y una vez consideradas adicionalmente las correcciones parciales realizadas por el Consorcio durante los ejercicios transcurridos, consideramos que a *31 de diciembre de 2019* el valor del epígrafe del Balance *Inversiones Inmobiliarias* está todavía sobrevalorado en 1 millón de euros, por lo que procede su ajuste con una *disminución en el epígrafe Resultados de ejercicios anteriores* por esa misma cifra.

Los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 contenían una *salvedad* al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra *opinión con salvedades*.

III. Incertidumbre material sobre empresa en funcionamiento

III.I Llamamos la atención sobre la Nota 2.d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y la Nota 23. *Hechos posteriores al cierre* de la memoria reformulada. En la nota 23 se hace referencia a los efectos estimados que el COVID-19 iba a provocar en la entidad. Así, *“la Entidad ha presentado con fecha 31 de julio de 2020 una memoria económica justificativa que acompaña a una solicitud de refinanciación de los préstamos concedidos por la SGIPYME en virtud del artículo 39 del*

Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, cuyas hipótesis se basan en el posible efecto que la pandemia por COVID19 pudiera tener en las cuentas del ejercicio 2020. De ella se desprende, una posible disminución prevista en los ingresos/cobros del Consorcio por importe de 9,8 millones de euros, así como un resultado negativo previsto en 2020 de 15,2 millones de euros. De los resultados de la mencionada evaluación se destaca la posibilidad de riesgo de liquidez, riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance y riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras”.

Así mismo, la Nota 2.d) indica los hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento en aplicación de la NIA-ES-SP 1570:

- Posición patrimonial neta negativa o capital circulante negativo, ya que presenta un fondo de maniobra negativo durante más de 5 ejercicios.
- Flujos de efectivo de explotación negativos en estados financieros históricos o prospectivos
- Resultados de explotación negativos: El resultado de explotación para el ejercicio 2019 fue de -258.668 euros (-2.125.664 en 2018; -2.361.051 en 2017). El resultado del ejercicio previsto para 2020 es de -15 millones de euros
- El Consorcio lleva acumulados más de 153 millones de euros de pérdidas (143 millones en 2018).
- Ratios financieros claves desfavorables.
- Incapacidad de cumplir con los términos de los contratos de préstamo, lo que genera dudas de que la entidad sea capaz de hacer frente a los distintos desembolsos con los recursos generados por la misma. Es por ello que, por un lado, se está llevando a cabo una profunda reestructuración de la deuda, como se menciona en la memoria y, por otro lado, seguirán siendo necesarias nuevas aportaciones públicas.
- Dependencia de aportaciones patrimoniales del Ministerio de Hacienda. La entidad ha precisado de aportaciones patrimoniales durante varios ejercicios por importe de 7,1 millones en 2019, 23,5 millones en 2018 y 44,2 millones en 2017. Entre 2014 y 2019 ha recibido aportaciones por aproximadamente 90 millones de euros (a fecha del informe de auditoría el Consorcio está pendiente de recibir una nueva aportación por importe de 17 millones de euros).

III.II. A efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente: según lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el Consorcio, Entidad Dominante del Grupo, al formar parte de los entes públicos dependientes de una administración pública debe supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El principio de estabilidad presupuestaria se define en el artículo 3 de la citada Ley Orgánica, en los términos de equilibrio o superávit estructural, mientras que el principio de sostenibilidad presupuestaria se define en su artículo 4 como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial establecidos en el marco legal aplicable, respetando el principio de prudencia financiera. En el ejercicio de 2019, según las cuentas formuladas, el Consorcio ha incurrido en un resultado negativo por importe de 8,7 millones de euros, con un pasivo al cierre superior a los 211 millones de euros, una ratio de endeudamiento del 81%, y una cifra de negocios estable en los últimos 7 ejercicios, entre 10 y 11 millones de euros anuales. Esta situación puede poner en serio riesgo el cumplimiento los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Estos hechos o condiciones indican la existencia de incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

IV. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido consideradas como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ésta, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades y en la de Incertidumbre material sobre empresa en funcionamiento, hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

V. Párrafo de énfasis

IV.I. Reformulación de las cuentas anuales.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2.d) y 23 de la memoria en las que se menciona situación financiera del Consorcio que genera incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento derivada de los efectos del COVID-19 a los que se añaden los desequilibrios que se vienen produciendo desde años anteriores. Con el objeto de recoger los efectos de dicha información que fueron puestos de manifiesto en el informe provisional de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019, la Entidad ha procedido a reformular con fecha 16/12/2020 las cuentas anuales que se adjuntan, sobre las que emitimos el presente informe. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

IV.II. Corrección de errores.

Llamamos la atención sobre la *nota 2.f Corrección de errores* de la memoria adjunta, ya que el Consorcio ha procedido a reexpresar los saldos correspondientes al *ejercicio 2018* al haber identificado, según se indica en la memoria, circunstancias significativas que afectaban a los mismos.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

IV.III. Concesiones demaniales.

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 6 de la memoria, en la que se indica que *“con la reciente reforma de la Ley de Costas (1988) y Puertos (1992) mediante la ley 2/2013, de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral, y con la aprobación del Reglamento General de Costas mediante el Real Decreto 876/2015, de 10 de octubre, el Consorcio entiende que las concesiones demaniales que recaen sobre los terrenos de dominio público ubicados en la zona marítimo terrestre pasarían a tener una duración entre 75 y 105 años, existiendo dudas sobre la posible aplicación a los terrenos objeto de esta concesión de la limitación temporal contenida en dicha normativa, no siendo por tanto necesario dotar un Fondo de Reversión”*.

Debe señalarse también que, de acuerdo con lo indicado en la Memoria del ejercicio 2019, el Consorcio ha solicitado a la *Dirección General de Costas* la ampliación del plazo de la citada

concesión en repetidas ocasiones, sin que hasta la fecha del presente informe haya sido resuelta. Debido a esto, desde Demarcación de Costas se planteó reconducir la solicitud de tramitación a través de la figura de reserva demanial, sin perjuicio de mantener abierto el expediente de solicitud de prórroga, que permanecerá mientras no se formalice otra solución más ventajosa para el Consorcio.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

IV.IV. Pleitos Corporación QUALITY.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 15.3 de la memoria formulada en la que se indica que SOGEBAC (actualmente Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A. o DEZF) participada al 100% por el Consorcio mantiene diversos litigios con accionistas de CORPORACION QUALITY. En este sentido, en la memoria se dice que *“En estos momentos se cuenta con Sentencia de la Audiencia Provincial no firme, que sí que resulta favorable a los intereses de DEZF, condenando a todos los acusados, excepto a Miguel Osuna y al que fuera su Jefe de Gabinete, (a Ana Gallardo, con matizaciones). Las distintas partes han preparado sus recursos de casación y la Abogacía General del Estado (Departamento de lo Penal) ha formalizado el mismo ante el Tribunal Supremo e impugnado los de las defensas personadas.*

Por todo ello, los Administradores de “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” y la Abogacía General del Estado estiman que, en base a los argumentos jurídicos aportados, los litigios descritos, tanto en el ámbito civil como penal, se resolverán favorablemente para la sociedad participada y para el Consorcio, sin que ello suponga quebranto adicional alguno para la misma.

Por otra parte, las sociedades “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” y “Quality Food Industria Alimentaria, S.A.” tienen interpuestas diversas demandas contra los accionistas minoritarios de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” (y personas o entidades vinculadas a los mismos) en reclamación de un importe total de, aproximadamente, 4 millones de euros. En relación con estas demandas, a la fecha actual existen sentencias favorables a las sociedades del Grupo Quality, habiéndose solicitado su ejecución sin encontrarse bienes o derechos sobre los que ejercitarse dicha ejecución”.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

VI. Otras cuestiones

La sociedad de auditoría Brainstorming Audit, S.L.P., (en adelante BS Audit), en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda, ha efectuado el trabajo de auditoría a que se refiere este informe. En dichos trabajos se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría BS Audit.

VII. Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2019 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión del Consorcio, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene el informe de gestión del ejercicio 2019 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VIII. Responsabilidad del Delegado Especial del Estado en relación con las cuentas anuales

El Delegado Especial del Estado es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Delegado Especial del Estado es responsable de la valoración de la capacidad del Consorcio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

IX. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada,

puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del Consorcio del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe

de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.